

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Madrid.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a los ejercicios de dicha oposición, que se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación y doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente del Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedra de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 22 del actual a las doce de la mañana.

Madrid, 13 de Abril de 1927.—El Presidente del Tribunal, Enrique Suñer.

P—598

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, de la Universidad Central.

El comienzo de los ejercicios de oposición a esta Cátedra, que estaba anunciado para el 20 de los corrientes, se aplaza hasta el día 26 de este mismo mes, a las nueve y media de la mañana, en el local previamente anunciado.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 15 de los corrientes, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Madrid, 13 de Abril de 1927.—El Presidente, Clemente de Diego.

P—

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Hasta el día 19 del próximo Mayo, a las doce de la mañana, se admitirán, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Sección Administrativa de Fomento, proposiciones para optar al concurso de instalación completa de los edificios de la Escuela Superior de Agricultura, construcción de otros nuevos y derribo de las construcciones inútiles. Estas proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima y reintegradas con una póliza de la Diputación, deberán sujetarse a las bases formuladas por la Sección de Construcciones civiles, y a disposición del público en la ci-

tada Sección de Fomento, así como los planos, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

En todo pliego, como garantía para tomar parte en el concurso, se unirá el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales el depósito provisional de 23.060 pesetas en metálico, valores del Estado al tipo de cotización, o de la Diputación provincial de Barcelona, o de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona por todo su valor nominal. La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 del precio de adjudicación.

La cantidad tipo que ha de servir de base para el concurso es la de 461.200 pesetas (cuatrocientas sesenta y un mil doscientas pesetas), a que asciende el precio del presupuesto calculado.

Se adjudicará al suministro al autor de la proposición que la Comisión provincial, previos los informes que juzgue pertinentes, estime más ventajosa, pudiendo, sin embargo, rechazarlas todas si no las conceptuare aceptables.

Barcelona, 11 de Abril de 1927.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.—El Secretario, Ignacio Torruella.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en ..., calle ..., número ..., bien enterado de las condiciones facultativas, particulares y económicas, planos y demás documentos referentes a la instalación de la Escuela Superior de Agricultura que va a levantarse por cuenta de la Excm. Diputación provincial de Barcelona en los terrenos de la finca Marimón, de Caldas de Monthuy, se ofrece a tomar a su cargo dichos trabajos, con estricta sujeción a todo lo estipulado, por la cantidad total de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, consignando en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutar las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre que contenga la proposición, el proponente escribirá y firmará: "Proposición para optar al concurso referente a la instalación de la Escuela provincial de Agricultura de Caldas de Monthuy."

S—365

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno ratificando el anterior adoptado por la Excm. Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de sustitución de la tubería maestra del servicio municipal de aguas de Moncada, bajo el tipo de pesetas 101.354,45.

Los pagos de dicho servicio se valorificarán en la forma dispuesta en el artículo 31 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el indicado concurso; siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras y trabajos dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlos terminados en el plazo de tres meses, a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del referido pliego de condiciones.

Para la celebración del concurso expresado se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel sellado, del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas Alivés, D. José María Pi Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrodo y D. Amador Conde y Baliu.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 5.067,72 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925 por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de crédito local en idéntica forma que los Valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso relativo a las obras de sustitución de

la tubería maestra del servicio municipal de aguas de Montcada en la plaza de Cataluña".

En el reverse, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto en las circunstancias que para su garantía juzgan conveniente consignar, adjudiándose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del repetido Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

8.º La Ilustre Delegación de Obras públicas, previos los informes técnicos que estime convenientes, propondrá a la aprobación de la Excmo. Comisión municipal permanente, la adjudicación del concurso al autor de la proposición que considere más ventajosa; reservándose, no obstante, el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas, sin que por ello tenga derecho de no aceptar ninguna de las concursantes.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... habitante en la calle de ... núm. ... piso ... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos y pliegos que han de regir en los trabajos de instalación de una tubería de acero con doble revestimiento de sidero-cemento sistema "Bonna" y demás obras accesorias en la plaza de Cataluña, en substitución de la actual canalización de las aguas en la citada plaza, cuyos respectivos emplazamientos vienen indicados en los planos, se comprometo a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de Abril de 1927.—El Alcalde, el Barón de Viver.

S—361

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BILBAO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ilustre villa, se saca a pública subasta la enajenación del solar edificable, propiedad del Municipio, situado en el Ensanche, en el ángulo formado por las calles de Er-cilla e Iparraguirre, resultante de la urbanización de estas dos vías públicas, bajo el tipo de 194.699,76 pesetas, o sea, a razón de 17,85 pesetas cada uno de los 10.907,55 pies cuadrados de superficie que mide.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 28 de Mayo próximo, bajo la presi-

dencia de la Alcaldía y asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente designado por ésta y del señor Notario a quien en turno corresponde autorizar el acto.

Los pliegos de proposición se admitirán en el Negociado municipal de Ensanche, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las dos de la tarde del día 15 de Mayo próximo, y deberán presentarse reintegrados con el timbre provincial correspondiente y acompañados del resguardo que acredite haber depositado en la Tesorería municipal la cantidad de pesetas 10.000.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

Casas Consistoriales de Bilbao a 11 de Abril de 1927.—El Alcalde-Presidente (legible).

S—368

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Bases del concurso para la ejecución de las obras de urbanización y saneamiento de la ciudad de Murcia, construcción de un Mercado de ganado y terminación de las obras del Mercado de la calle de Saavedra Fajardo, conforme a los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 19 de Julio y 15 de Diciembre de 1926 y 6 de Abril de 1927.

1.º El excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en virtud de los acuerdos adoptados al efecto por el Pleno de su Corporación, convoca a un concurso para la realización de las siguientes obras:

Grupo A.	Pesetas
Alcantarillado	1.576.722,09
Red de distribución para el servicio de aguas potables	2.232.576,64
Pavimentación	271.957,13
Total	7.081.255,86

Grupo B.	Pesetas
Estación depuradora del alcantarillado	246.286,77
Depósito de aguas potables para abastecimiento de la ciudad...	398.537,16
Total	645.023,93

Grupo C.	Pesetas
Mercado de ganados.....	293.680,96

Grupo D.	Pesetas
Terminación del mercado de la calle de Saavedra Fajardo	234.662,68

Pesetas.

Evacuatorios	99.051,56
Total	333.714,38

Importe total de los grupos A, B, C y D..... 8.353.675,13

2.º El concurso versará sobre mejoras en el costo total de cada obra y sobre rebaja en el plazo señalado para su ejecución, pudiéndose formular las proposiciones separadamente a cada uno de los cuatro grupos A, B, C y D a varios de ellos, o a la totalidad de los mismos.

3.º Las ofertas deberán atenderse a los proyectos y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento de Murcia en sesión plenaria del 19 de Julio de 1926 y Real orden de 21 de Octubre de 1926, y al pliego de condiciones que se inserta a continuación de este anuncio.

4.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en sobre lacrado y cerrado, en las horas de once a trece, en los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid el edicto de anuncio, y se abrirán en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante Notario público en presencia de sus interesados o sus apoderados y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, a las diez de la mañana del día siguiente hábil a aquel en que expire el término de los veinte días hábiles de admisión. Los proyectos de las obras que han de realizarse, así como el cuadro unitario de precios a que se han de sujetar y pliego de condiciones de las mismas, se hallarán de manifiesto en las oficinas del señor Ingeniero municipal, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante las horas de diez a trece hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

5.º Los concursantes podrán proponer todas las modalidades que consideren que pueden contribuir a mejorar sus ofertas, siempre que no estén en contraposición con lo establecido en las bases que preceden.

6.º El excelentísimo Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a adjudicar los concursos a la proposición que considere más ventajosa, sin trabas ni limitación alguna; pudiendo, por tanto, aceptar la que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a la que de ellas considere más aceptable o adoptar, en caso de que hubiera dos completamente iguales, la resolución que a bien tenga.

A este efecto, una vez abiertos los pliegos, pasarán a la Comisión municipal permanente, para que en un plazo que no excederá de quince días resuelva lo que estime más ventajoso para el excelentísimo Ayuntamiento.

7.º En lo no previsto en las precedentes bases y en el pliego de condiciones particulares que a continuación se formula se estará a lo

dispuesto en el Estatuto municipal vigente, Reglamentos del mismo, en especial el dictado para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes en cuanto sean aplicables a este concurso.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas que consta en el proyecto general de saneamiento, reforma y urbanización de Murcia, de fecha 1.º de Marzo de 1926, y de las generales para la contratación de obras públicas, aprobadas por Real orden de 14 de Marzo de 1903, sirve de base al concurso para la ejecución de las obras acordadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia en sesión de 6 de Abril de 1927.

Artículo 1.º Las condiciones que se insertan en el presente pliego se refieren por igual a las ofertas para la ejecución de los grupos parciales de las obras formados por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia en sesión de 6 de Abril de 1927 o a las ofertas generales que abarquen la totalidad de ellas.

Artículo 2.º El concurso versará conjunta o separadamente sobre los grupos de obras que se expresan en la base 1.º antes relacionada bajo los epígrafes A, B, C y D.

Artículo 3.º La forma en que han de hacerse las mejoras con relación al tipo señalado consistirá en rebaja al precio global de la obra y en rebajas del tiempo fijado para la ejecución de las mismas.

Artículo 4.º Las obligaciones y derechos de los adjudicatarios y el Ayuntamiento son las que se especifican en el pliego de condiciones generales y facultativas aprobadas por la Corporación municipal.

Artículo 5.º El acuerdo del Pleno de la Corporación en virtud del cual se aprueban los proyectos del concurso para su ejecución, fué publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de 22 de Julio de 1926 habiéndose formulado cinco reclamaciones que oportunamente fueron desestimadas por el Ayuntamiento Pleno.

Artículo 6.º Para atender a las obligaciones que se contraigan en los contratos para la ejecución de estas obras con fecha 15 de Diciembre de 1926 fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno el correspondiente presupuesto extraordinario que en 6 de Abril del año actual ha sido objeto de adaptación a las obras que se anuncian a concurso.

Artículo 7.º Para concurrir al concurso deberán constituir los concursantes en la Depositaria de Fondos municipales una fianza del 5 por 100 del importe del presupuesto calculado de cada grupo de obras o conjunto de ellas, con arreglo a la oferta que cada cual formule.

Artículo 8.º El adjudicatario o adjudicatarios de las obras vendrán obligados a abonar en metálico al

excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, al tiempo de hacerse la adjudicación definitiva, una cantidad igual al importe, con arreglo a tarifa, de los proyectos de las obras que les hayan sido adjudicadas, más la cantidad que a prorratio corresponda entre todos los adjudicatarios de las obras que se anuncian por el presente concurso, para el pago completo, según tarifa, del resto de los proyectos formados para urbanización, ensanche, reformas de Murcia y financiación de los mismos.

Asimismo vendrán obligados a constituir la fianza definitiva que ha de responder de la ejecución de las obras, la cual será el importe de la fianza provisional aumentado en la tercera parte de la diferencia entre dicho 5 por 100 y la baja ofrecida por el concursante.

Artículo 9.º Las obras deberán comenzar dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Artículo 10.º El plazo de ejecución de las obras se ajustará a lo siguiente:

La red de distribución para el servicio de aguas potables estará terminada dentro de un plazo de dieciocho meses.

El Mercado de ganados quedará terminado antes de los dieciocho meses siguientes a la fecha en que se haga entrega al adjudicatario de los terrenos necesarios para aquél.

El Mercado de la calle de la Rambla y los evacuatorios quedarán terminados en el plazo de doce meses.

La estación depuradora del alcantarillado y el depósito general de aguas potables quedarán terminados dentro del plazo de dieciocho meses a contar de la fecha en que se haga entrega al adjudicatario de los terrenos necesarios.

El alcantarillado y la pavimentación deberán quedar terminados antes del 31 de Diciembre de 1931.

Artículo 11.º El pago de las obras se hará mensualmente por certificaciones libradas por el Director facultativo de las obras, aprobadas por la Comisión municipal permanente y por el Banco de Crédito Local y que hará efectivas éste en el establecimiento que designe.

Artículo 12.º El presupuesto consignado para el grupo de obras de alcantarillado, red de distribución de aguas potables y pavimentación, es sólo provisional en la parte correspondiente a pavimentación, pudiendo sufrir aumentos en virtud de créditos que posteriormente consigne el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para aquel fin. El adjudicatario queda obligado a ejecutar todas las obras de pavimentación que acuerde el Ayuntamiento, ajustándose a las condiciones y precios que sirven de base al concurso, en los plazos que se establezcan de común acuerdo.

Artículo 13.º Los adjudicatarios se someten al fuero de los Tribunales de Murcia.

Artículo 14.º Si fuere necesario

el bastanteo de poderes realizará éste a nombre de la Corporación el Letrado D. Fernando Fernández Reyes.

Artículo 15.º Quedan obligados los adjudicatarios a cumplir los preceptos oportunos contenidos en el vigente Código de Trabajo y legislación referente a la protección de la industria nacional.

Artículo 16.º El contrato será a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de los precios que sirven de base al mismo, e rescisión.

Artículo 17.º Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los gastos de otorgamientos de escritura, Notario, impuesto de timbre y derechos reales y demás gastos de carácter fiscal que exijan la formalización del concurso y los contratos, y los de inserción reglamentaria de este anuncio en los periódicos oficiales y de información.

Artículo 18.º El adjudicatario deberá hacer efectivo en la oficina que al efecto designe el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia un 2,50 por 100 del importe de cada certificación para atender a los gastos de dirección e inspección de las obras realizadas.

Modelo de Proposición.

(Que será extendido en papel timbrado de la clase correspondiente a la oferta que se formule.)

D..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... (fecha) o *Boletín Oficial de la provincia de Murcia* de ... (fecha), para la ejecución de las obras de... (indíquese el grupo o grupos o en su caso la totalidad a que se refiera la proposición), y encontrando conformes las bases del concurso y pliego de condiciones redactado a tal fin se comprometo, con estricta sujeción a las mismas, a ejecutarlas por la cantidad de... (expresese en letra sin raspadura ni enmienda), y en el plazo de... (expresese el tiempo para su ejecución, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás disposiciones legales vigentes.)

(Fecha y firma.)

Con la proposición se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que determina el artículo 7.º del pliego que precede.

Murcia, 7 de Abril de 1927.—El Alcalde Presidente, F. Martínez y García.—Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno: el Secretario, Juan Guerrero.

5-358

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE PALENCIA

D. Angel Goicochea Arce, Capitán de Intendencia, Jefe de Propiedades

del Ramo de Guerra en esta plaza. Hago saber: Que necesitando esta Jefatura un local con destino a la Jefatura administrativa, oficinas y demás dependencias de la misma, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas que desearan ofrecerlas al objeto indicado, para que presenten sus proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de Eduardo Dato, números 7 y 9, todos los días, incluso los festivos, de diez a trece y durante el plazo de veinte días, que empezarán a contarse desde la fecha en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase octava, expresándose en pesetas y céntimos de peseta, y en letra, el precio del alquiler anual y en forma clara y sin enmiendas ni raspaduras, así como las demás condiciones del arriendo, para las cuales pueden adquirirse datos en esta Jefatura.

Palencia, 11 de Abril de 1927.—El Jefe de Propiedades, Angel Goicochea. S—367

JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES (S. E. DE ESPAÑA)

Ferrocarril de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia.

Dispuesto por orden de la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías de 6 del corriente la anulación del concurso celebrado el día 30 del pasado Marzo para el suministro de traviesas con destino a la línea de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia, y autorizada esta Jefatura por esa misma disposición, se abre nuevo concurso, al que puede acudir la industria nacional y extranjera para el suministro siguiente:

155.000	traviesas	de 2,80	metros.
2.000	cachas	de 3,50	—
1.160	—	de 4,00	—
950	—	de 4,50	—
530	—	de 5,00	—

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos, se hallan de manifiesto en las oficinas de la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (S. E. de España), plaza de las Cortes, 7, segundo derecha.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar sus proposiciones en dicha oficina, expresando claramente el precio que se asigna a cada clase de material, y el plazo de entrega con arreglo al siguiente modelo de proposición.

El plazo de entrega de las proposiciones expirará el día 12 de Mayo, a las doce del día.

Madrid, 11 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Mauro Serfat.

Modelo de proposición.

Don N.º. N.º. N.º., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en ..., para el su-

ministro de ..., con destino a la línea del ferrocarril de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia, desea tomar parte en el concurso y se compromete a efectuar dicho suministro en el plazo de ... meses a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación y con arreglo a los siguientes precios ...

S—207

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONVOCATORIA

En virtud de autorización concedida por la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria, de fecha 21 del actual, y por orden del excelentísimo e ilustrísimo señor Rector de esta Universidad, se anuncia, mediante la presente convocatoria, la provisión en propiedad y mediante oposición de una plaza de Técnico, encargado de Ascensores y Montacargas del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la misma, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Todo aspirante deberá acreditar:

- Ser español y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- Haber cumplido treinta años y no exceder de cuarenta, en la fecha de presentación de instancia.
- Buena conducta.
- Haber prestado servicio militar, siendo mérito especial haber sido clase.
- Aptitud para el cargo mediante certificaciones expedidas por las casas donde haya prestado servicios.

2.ª Los aspirantes deberán someterse a un ejercicio de oposición, que constará de una parte teórica, que comprenda lo referente a ascensores y montacargas y aparatos eléctricos en general, y una parte práctica a libre elección del Tribunal.

3.ª Los Vocales del Tribunal serán designados por el Rectorado, y su Presidente será el Decano de la Facultad de Medicina o la persona que éste designe.

4.ª Cada aspirante satisfará la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen, según lo dispuesto por la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al excelentísimo e Ilmo. Sr. Rector, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expira el plazo.

Barcelona, 31 de Marzo de 1927.—El Secretario general, Doctor Daniel Marín.

P—568

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal, adscrita a las Cátedras de Anatomía descriptiva y Técnica anatómica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarla en el término de veinte días a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Los aspirantes al cargo habrán de acreditar tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal, si los hubiere.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad se reserva el derecho que le concede el artículo 10 del aludido Real decreto, de exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio de oposición, para apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Barcelona, 5 de Abril de 1927.—El Decano accidental, Eusebio Oliver.

P—588

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar temporal, aumentada en esta Facultad con destino a las Cátedras de Química teórica, Química técnica y Electroquímica, por Real orden de 28 de Marzo próximo pasado, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Ciencias, dirigirán sus instancias, con la documentación correspondiente, al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolos en la Secretaría de esta Fa-

cultad, en los días hábiles, desde las diez a las catorce.

Lo que de orden del señor Decano se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de Abril de 1927.—El Secretario de la Facultad, D. López Domínguez.

P—580

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en sus sesiones de los días 2 y 9 de Marzo último, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a don Evaristo Gastromil Otero, en las líneas de Santiago a Vigo (por Pontevedra), Mesón de Viento (empalme de la carretera de Coruña-Santiago a Betanzos) a Betanzos, y de Lalin a Orense, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 9 de Abril de 1927.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Norcajada.

P—584

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALMERIA

Habiéndose solicitado por doña María Cervantes Garrido el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Turgen (estación del ferrocarril) y Lubrín, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches marca Ford, carrozados de omnibus, capaces para ocho viajeros y media tonelada de carga.

Almería, 25 de Marzo de 1927.—El Secretario, Antonio Mateos.

P—566

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE BURGOS

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 19 de Agosto

de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Valentín Uriarte Gómez, en la línea de Burgos a Espinosa de los Monteros, con doble hijuela de Villarcayo a Espinosa de los Monteros, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público, para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Burgos, 12 de Abril de 1927.—El Secretario, Constantino Barbero.

P—586

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 15 de Febrero de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Benito Uzquiza Espinosa, en la línea de Burgos a Fresneda de la Sierra Tirón, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público, para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Burgos, 12 de Abril de 1927.—El Secretario, Constantino Barbero.

P—587

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS DE CIUDAD REAL

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión del día 14 de Diciembre de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a don José Abad Carrasco, en la línea de Manzanares a La Solana, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 de mencionado Reglamento.

Ciudad Real, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Cipriano Artoche.

P—589

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia pública entre Cegama y Beasain a D. Germán Imaz Iztueta, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1925 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

San Sebastián, 7 de Abril de 1927. El Secretario, José Isnaola.

P—579

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia pública entre Elorrio y Oñate, a la Sociedad Fullaondo y Compañía, domiciliada en Elorrio, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1925 y Reglamento de aplicación del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

San Sebastián, 7 de Abril de 1927. El Secretario, José Isnaola.

P—579 bis

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. Daniel Ojea Ferro el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros, equipajes y encargos entre Las Nieves y Vigo, por Puentearcas, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

Habiéndose solicitado por D. José Iglesias Alonso el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros, equipajes y encargos entre Tuy y Vigo, pasando por Mosende, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

Habiéndose solicitado por D. Antonio Alonso Guenca el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Vigo y Tuy, por Valladares, Zamames y Mosende, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1926, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinar la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

Habiéndose solicitado por D. Eugenio Lois Deiva el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre El Grove y Cambados, por vía marítima, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinar la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1927.—El Secretario, Antonio Romero.

P—576

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TERUEL

Concedida definitivamente la exclusiva para el transporte por veinte años para viajeros y correspondencia pública, a D. Jorge Laborda Alvaro, entre Puebla de Híjar y Alloza, de conformidad con los preceptos del decreto de 4 de Julio de 1924, de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año y del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, se publica el presente edicto para conocimiento general y para cumplir lo prescrito en el artículo 1.º del Reglamento referido.

Teruel, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Segundo Alvarez.

P—595

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Manuel Betenguer Real, vecino de Valencia, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Valencia, Casas de Rubio, Casas del Melero y Tremolar, con arregio a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinar la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un auto-ómnibus marca Ford, de 15 HP., con capacidad para catorce plazas y como reserva otro de la misma marca, fuerza y capacidad que el expresado.

Valencia, 4 de Abril de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—552

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se llama a Vicente Llopis Pallardó, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en el Tribunal Tutelar para niños, de esta provincia, establecido en la plaza de la Virgen, Casa Vestuario, para ser oído en el expediente 379 de 1926 que se sigue para la protección de sus hijos por abandono; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 4 de Abril de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

P—551

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

CONVOCATORIA PARA 1927.

El Claustro de Profesores de esta Escuela ha acordado, en virtud de las atribuciones consignadas en el Real decreto de 1 de Diciembre de 1917 y Real orden de 8 de Enero de 1918, que la convocatoria para los próximos exámenes de ingreso se ajuste a las siguientes reglas:

1.º Los aspirantes deberán acreditar, dentro del plazo de la convocatoria, las circunstancias que a continuación se expresan, sin las cuales no podrán ser admitidos a los ejercicios:

a) Certificación académica de Maestro nacional, de Maestro superior o de Licenciado en cualquier Sección de las

Facultades de Ciencias o de Filosofía y Letras.

b) Acreditar con certificación legalizada del Registro civil, haber cumplido la edad de diez y nueve años.

c) Cédula personal y certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

d) Los aspirantes expresarán la Sección de estudios a que desean pertenecer (Letras, Ciencias o Labores) e indicarán su residencia y domicilio.

2.º En cada convocatoria no podrá solicitarse el ingreso en más de una Sección.

3.º Los aspirantes que desempeñen cargo público deberán declarar en su instancia cuál es, población donde lo desempeñan y sueldo que perciben, bastando en este caso la correspondiente hoja de servicios certificada, para justificar su situación legal.

4.º El Claustro ha acordado, en uso de sus facultades, reducir a tres cursos el plan de estudios y publicar la distribución de enseñanzas antes de 1 de Octubre próximo.

5.º Será obligatorio para todos los alumnos en el último curso, además de sus prácticas escolares un trabajo de investigación y el de la memoria correspondiente. Quedarán dispensados de las prácticas escolares los Maestros nacionales que cuenten más de cinco años de servicios en propiedad.

6.º El número de alumnos que han de ser admitidos en cada Sección será determinado por el Claustro de Profesores, atendiendo a razones pedagógicas y comunicado a los Tribunales para su aplicación al dar comienzo los ejercicios de ingreso.

7.º Los Tribunales de ingreso quedan autorizados para refundir algunas pruebas, cuya calificación sólo será eliminatória para los ejercicios de Pedagogía, Francés y especiales de cada Sección.

8.º Los aspirantes abonarán los derechos correspondientes de 10 pesetas en metálico y un sello móvil de 0,15 pesetas, y quedarán sometidos a las prescripciones de esta convocatoria; y por lo que se refiere al plan de estudios y al percibo de becas, a los acuerdos que el Claustro adopte.

9.º El plazo de matrícula comprenderá desde el 15 al 31 de Mayo próximo, y los ejercicios de ingreso se verificarán en el siguiente mes de Junio.

Madrid, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Teodosio Leal.—V.º B.º el Delegado regio, Marqués de Retortillo.

P—593

ESTACION AMPELOGRAFICA CENTRAL

Concurso para la provisión de la plaza de Preparador micrográfico, fotográfico y químico, vacante en dicho Centro.

Vacante en la Estación Ampelográfica Central la plaza de Preparador micrográfico, fotográfico y químico, y autorizada por la Superioridad su provisión por concurso, se anuncia éste, según lo dispuesto en la Real orden de 2 de Marzo del corriente año, (GACETA del 8).

Los aspirantes han de reunir los conocimientos y condiciones determinadas en 12 de Septiembre de 1925. (GACETA del 19 del mismo mes y año.)

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, serán dirigidas al Director de la Estación Ampelográfica Central (Ferraz, número 19, Madrid), y el plazo para la admisión de las mismas terminará transcurridos quince días después del siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Abril de 1927.—El Director de la Estación Ampelográfica Central, Nicolás García de los Salmoñes. P—599

AGENCIA AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra Doña Antonia Rodríguez Ferrando, por sus débitos en concepto de contribución de Utilidades, tarifa segunda, en los años de 1924 a 1925, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en Perelló y partida Balsa del Arjia, plantada de olivos, algarrobos, viña e higueras, de extensión cuatro hectáreas; lindante: al Norte, José Gás; Este, Antonio Franch; Sur, Juan Brauli, y Oeste, José Carles.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto, para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 7 de Abril de 1927.—El Agente, F. Altadill. P—582

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Jacinto Vidal Chavarría por débitos por contribución Industrial, año 1923-24 al primero, segundo y tercer trimestres de 1925-26, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Jacinto Vidal Chavarría sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expe-

diente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad, el día 29 del mes de Abril próximo, y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, de extensión 21 áreas 90 centiáreas, plantada de algarrobos; linda: Norte, con Francisco Andí; al Sur, con Salvador Durán; Este, con Francisco Esmel, y Oeste, con Manuel Baiges; capitalizada en 122,40 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Tortosa a 4 de Abril de 1927.—El Agente, F. Altadill. P—561

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Pascual

Gisbert por débitos del impuesto de transportes, año de 1924-25, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Pascual Gisbert sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta villa, el día 27 del mes de Abril próximo, y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta villa y calle de San Martín, señalada con el número 5, de extensión superficial 34 metros 50 centímetros; linda: por derecha, con Antonio Pascual; izquierda, con Eusebio Pachón, y espalda, con tierras de Cristóbal Pascual; capitalizada en 1.050 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Cherta a 2 de Abril de 1927.—El Agente, F. Altadill. P—544

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CADIZ, correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRÁFICA DE CÁDIZ

Altud..... 36° 37' 7" N.
 Longitud..... 25^m 10^s,8 al W. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en CÁDIZ el año 1928.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 37	17 21	1	7 27	17 51	1	6 56	18 20	1	5 32	19 13	1	5 8	19 37	1	5 30	19 31	1	5 56	18 54	1	6 20	18 9	1	6 48	17 29
2	7 37	17 22	2	7 26	17 52	2	6 55	18 21	2	5 31	19 14	2	5 8	19 38	2	5 31	19 30	2	5 55	18 52	2	6 21	18 6	2	6 49	17 28
3	7 38	17 22	3	7 25	17 53	3	6 53	18 22	3	5 29	19 15	3	5 7	19 39	3	5 32	19 29	3	5 57	18 51	3	6 21	18 6	3	6 50	17 27
4	7 38	17 23	4	7 25	17 54	4	6 52	18 23	4	5 28	19 15	4	5 7	19 39	4	5 33	19 28	4	5 58	18 49	4	6 22	18 6	4	6 51	17 26
5	7 38	17 24	5	7 24	17 55	5	6 51	18 24	5	5 27	19 16	5	5 6	19 40	5	5 34	19 27	5	5 59	18 48	5	6 23	18 8	5	6 52	17 25
6	7 38	17 25	6	7 23	17 57	6	6 49	18 24	6	5 26	19 17	6	5 6	19 41	6	5 35	19 26	6	6 0	18 46	6	6 24	18 2	6	6 53	17 24
7	7 38	17 26	7	7 22	17 58	7	6 48	18 25	7	5 25	19 18	7	5 6	19 41	7	5 35	19 25	7	6 0	18 45	7	6 25	17 0	7	6 54	17 23
8	7 38	17 27	8	7 21	17 59	8	6 46	18 26	8	5 24	19 19	8	5 6	19 42	8	5 36	19 24	8	6 1	18 44	8	6 26	17 59	8	6 55	17 22
9	7 38	17 28	9	7 20	18 0	9	6 45	18 27	9	5 23	19 20	9	5 6	19 42	9	5 37	19 23	9	6 2	18 42	9	6 27	17 58	9	6 56	17 21
10	7 37	17 28	10	7 19	18 1	10	6 44	18 28	10	5 22	19 21	10	5 6	19 43	10	5 38	19 22	10	6 3	18 41	10	6 27	17 58	10	6 57	17 21
11	7 37	17 29	11	7 18	18 2	11	6 42	18 29	11	5 21	19 22	11	5 6	19 43	11	5 39	19 21	11	6 4	18 39	11	6 28	17 56	11	6 58	17 20
12	7 37	17 30	12	7 17	18 3	12	6 41	18 30	12	5 20	19 22	12	5 6	19 43	12	5 39	19 20	12	6 5	18 38	12	6 29	17 58	12	6 59	17 19
13	7 37	17 31	13	7 16	18 4	13	6 39	18 31	13	5 19	19 23	13	5 6	19 44	13	5 40	19 19	13	6 6	18 36	13	6 30	17 52	13	7 0	17 18
14	7 37	17 32	14	7 15	18 5	14	6 38	18 32	14	5 18	19 24	14	5 6	19 44	14	5 41	19 17	14	6 7	18 35	14	6 31	17 51	14	7 1	17 18
15	7 37	17 33	15	7 14	18 6	15	6 36	18 32	15	5 18	19 25	15	5 6	19 45	15	5 42	19 16	15	6 8	18 33	15	6 32	17 49	15	7 2	17 17
16	7 36	17 34	16	7 12	18 7	16	6 35	18 33	16	5 17	19 26	16	5 6	19 45	16	5 43	19 15	16	6 8	18 33	16	6 33	17 48	16	7 3	17 16
17	7 36	17 35	17	7 11	18 8	17	6 33	18 34	17	5 16	19 27	17	5 6	19 46	17	5 43	19 14	17	6 8	18 30	17	6 34	17 47	17	7 4	17 16
18	7 36	17 36	18	7 10	18 9	18	6 32	18 35	18	5 15	19 28	18	5 6	19 46	18	5 44	19 13	18	6 9	18 29	18	6 35	17 45	18	7 5	17 15
19	7 35	17 37	19	7 9	18 10	19	6 31	18 36	19	5 15	19 28	19	5 6	19 46	19	5 45	19 11	19	6 10	18 27	19	6 36	17 44	19	7 6	17 14
20	7 35	17 38	20	7 8	18 11	20	6 29	18 37	20	5 14	19 29	20	5 6	19 46	20	5 46	19 10	20	6 11	18 26	20	6 36	17 43	20	7 7	17 14
21	7 34	17 40	21	7 6	18 12	21	6 28	18 38	21	5 14	19 30	21	5 6	19 46	21	5 47	19 9	21	6 11	18 24	21	6 37	17 42	21	7 8	17 13
22	7 34	17 41	22	7 6	18 13	22	6 26	18 39	22	5 13	19 30	22	5 6	19 47	22	5 48	19 7	22	6 12	18 23	22	6 38	17 40	22	7 9	17 13
23	7 33	17 42	23	7 4	18 14	23	6 25	18 40	23	5 12	19 31	23	5 6	19 47	23	5 48	19 6	23	6 13	18 21	23	6 39	17 39	23	7 10	17 12
24	7 33	17 43	24	7 3	18 15	24	6 23	18 40	24	5 12	19 32	24	5 6	19 47	24	5 49	19 5	24	6 14	18 20	24	6 40	17 38	24	7 11	17 12
25	7 32	17 44	25	7 1	18 16	25	6 22	18 41	25	5 11	19 33	25	5 6	19 47	25	5 50	19 3	25	6 15	18 18	25	6 41	17 37	25	7 12	17 12
26	7 31	17 45	26	7 0	18 17	26	6 20	18 42	26	5 11	19 34	26	5 6	19 47	26	5 51	19 2	26	6 16	18 17	26	6 42	17 36	26	7 13	17 11
27	7 31	17 46	27	6 59	18 18	27	6 19	18 43	27	5 10	19 35	27	5 6	19 47	27	5 52	19 1	27	6 16	18 16	27	6 43	17 35	27	7 14	17 11
28	7 30	17 47	28	6 58	18 19	28	6 17	18 44	28	5 9	19 36	28	5 6	19 47	28	5 52	18 59	28	6 17	18 15	28	6 44	17 34	28	7 15	17 11
29	7 29	17 48	29	6 57	18 20	29	6 16	18 45	29	5 9	19 36	29	5 6	19 47	29	5 53	18 58	29	6 18	18 14	29	6 45	17 32	29	7 16	17 10
30	7 29	17 49				30	6 14	18 46	30	5 9	19 36	30	5 6	19 47	30	5 54	18 56	30	6 19	18 13	30	6 46	17 31	30	7 17	17 10
31	7 28	17 50				31	6 13	18 46	31	5 8	19 37	31	5 6	19 47	31	5 55	18 55									

Anexo único. — Página 248
 15 Abril 1927
 Gaceta de Madrid.—Núm. 105

Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

ENERO

- Día 7.—Luna llena a 6 horas 8 min. en Cáncer.
- 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.
- 23.—Luna nueva a 20 horas 19 min. en Acuario.
- 29.—Cuarto crec. a 19 horas 26 min. en Tauro.

FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 11 min. en Leo.
- 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.
- 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.
- 28.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.
- 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.
- 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries.
- 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

ABRIL

- Día 5.—Luna llena a 3 horas 38 min. en Libra.
- 13.—Cuarto meng. a 3 horas 9 min. en Capricornio.
- 20.—Luna nueva a 5 horas 25 min. en Aries.
- 26.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.
- 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.
- 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.
- 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 12 horas 14 min. en Sagitario.
- 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.
- 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis.
- 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.
- 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Aries.
- 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.
- 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 31 min. en Acuario.
- 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.
- 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.
- 23.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Escorpio.
- 31.—Luna llena a 2 horas 34 min. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.
- 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.
- 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.
- 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Aries.

OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 6 min. en Cáncer.
- 13.—Luna nueva a 15 horas 58 min. en Libra.
- 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.
- 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.
- 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.
- 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.
- 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.
- 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.
- 20.—Cuarto crec. a 3 horas 43 min. en Piscis.
- 28.—Luna llena a 19 horas 55 min. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Primavera. Estío.	Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Lib. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Canícula. Otoño. Invierno.
---	--------------------------------------	---	--

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min. | El Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.
 El Estío, el 21 de Junio, a 16 horas 7 min. | El Invierno, el 22 de Diciembre, a 2 horas 4 min.

1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Cádiz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11^h 25^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 43' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 11^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 67° 29' S.

Eclipse central a mediodía, a 13^h 24^m,0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57' al E. de Greenwich y latitud 63° 29' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 36^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 29° 43' al E. de Greenwich y latitud 58° 32' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15^h 22^m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 11° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Cádiz.

Principio del eclipse.....	a	10 ^h	18 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	11	31	
Medio del eclipse.....	a	12	9	
Fin del eclipse total.....	a	12	48	
Fin del eclipse.....	a	14	1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Índico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 85° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 1^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 35° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 26^m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 10° 3' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 52^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42' al E. de Greenwich y latitud 65° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Cádiz.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7^h 33^m,2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9^h 43^m,1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 51° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12^h 2^m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 79° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,309: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Cádiz.

Principio del eclipse.....	a	7 ^h	24 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	8	33	
Medio del eclipse.....	a	9	1	
Fin del eclipse total.....	a	9	28	
Fin del eclipse.....	a	10	39	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 129° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 103.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.155	D. Carmelo Lamana Toquero.....	13-6-891	33-12-923	12-9-924	Madrid.
4.156	Angel Hernández Narros.....	14-4-896	33-12-923	12-9-924	Madrid.
4.157	Mauricio Barahona Moreno.....	14-2-898	33-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.158	Antonio López Gayoso.....	17-1-889	1-1-924	12-9-924	La Coruña.
4.159	Antonio Saavedra Martín.....	31-12-889	12-1-924	12-9-924	Excedente.
4.160	José Oreiro Oreiro.....	7-5-897	15-1-924	12-9-924	Madrid.
4.161	Primitivo Machado Belver.....	5-8-898	15-1-924	12-9-924	Port-Bou.
4.162	Tomás Benito Esteban.....	12-12-900	15-1-924	12-9-924	Madrid.
4.163	Jaime Pujadas Serra.....	14-4-892	20-1-924	12-9-924	Zaragoza.
4.164	Felipe Gómez Aldaravi.....	26-5-888	26-1-924	12-9-924	Madrid.
4.165	Bernardo Aranda Muñoz.....	5-2-891	3-2-924	12-9-924	Madrid.
4.166	José Ferri Mataix.....	6-6-897	3-2-924	12-9-924	Valencia.
4.167	Simón Borreguero Tapias.....	28-10-896	5-2-924	12-9-924	Barcelona.
4.168	José Abascal Alonso.....	9-9-891	9-2-924	12-9-924	Madrid.
4.169	Gaudencio García de Campos.....	21-1-895	9-2-924	12-9-924	Port-Bou.
4.170	Juan Barquero Valverde.....	10-4-892	10-2-924	12-9-924	Murcia.
4.171	Vicente Muñoz Sáiz.....	5-4-882	1-3-924	12-9-924	Madrid.
4.172	Casimiro Agapito Igea Cortés.....	24-3-888	7-6-924	12-9-924	Vizcaya.
4.173	Justino Duque Nieto.....	7-10-896	8-6-924	12-9-924	Barcelona.
4.174	Manuel Valero Zornoza.....	13-2-889	11-6-924	12-9-924	Castellón.
4.175	Francisco de Gort Añenza.....	31-1-893	11-6-924	12-9-924	Madrid.
4.176	Domingo Martínez Landeta.....	21-6-893	12-6-924	12-9-924	Valencia.
4.177	José Suárez Rodríguez.....	4-12-897	12-6-924	12-9-924	Port-Bou.
4.178	Manuel López Fernández.....	26-1-891	14-6-924	12-9-924	Madrid.
4.179	Olegario Marrodán Fernández.....	6-3-891	14-6-924	12-9-924	Gulpúzcoa.
4.180	Anselmo Cebrián Martín.....	4-8-891	14-6-924	12-9-924	Madrid.
4.181	Serafín Vicente Casas.....	21-8-895	14-6-924	12-9-924	Madrid.
4.182	Domingo Leiva León.....	25-1-898	14-6-924	12-9-924	Madrid.
4.183	José Moreno Aguilera.....	28-9-898	14-6-924	12-9-924	Excedente.
4.184	Antonio Merchante Cócara.....	1-6-899	14-6-924	12-9-924	Madrid.
4.185	José Glón García.....	12-6-889	15-6-924	12-9-924	Barcelona.
4.186	Enrique Noguera Soriano.....	17-12-889	15-6-924	12-9-924	Valencia.
4.187	Ramón Rubio Mula.....	24-5-890	16-6-924	12-9-924	Barcelona.
4.188	Juan Manuel Requiel Galera.....	24-5-892	16-6-924	12-9-924	Barcelona.
4.189	Juan Martínez Hornilla.....	3-5-896	16-6-924	12-9-924	Vizcaya.
4.190	Francisco Martín-Caro Arfio.....	28-10-896	16-6-924	12-9-924	Madrid.
4.191	Diego Barceló Coves.....	11-1-889	17-6-924	8-10-924	Alicante.
4.192	Salvador Adams Martín.....	26-1-889	17-6-924	8-10-924	Madrid.
4.193	José Carratalá Ciment.....	21-5-889	17-6-924	8-10-924	Valencia.
4.194	Jenaro Bardisa Gomis.....	7-3-892	17-6-924	8-10-924	Valencia.
4.195	Eliseo Izquierdo Llovell.....	12-6-894	17-6-924	8-10-924	Madrid.
4.196	Gregorio del Olmo Montesinos.....	4-1-898	17-6-924	8-10-924	Barcelona.
4.197	Manuel Aguilera Magaña.....	24-7-893	17-6-924	8-10-924	Excedente.
4.198	Cándido Peña Delgado.....	3-7-899	17-6-924	8-10-924	Madrid.
4.199	Nicolás Alique Chiffoches.....	31-10-890	18-6-924	8-10-924	La Coruña.
4.200	Manuel Martínez Cantos.....	6-4-892	18-6-924	8-10-924	Madrid.
4.201	José Rivera Ruiz.....	20-5-892	18-6-924	8-10-924	Madrid.
4.202	Gregorio Díaz Velasco.....	12-3-893	18-6-924	8-10-924	Madrid.
4.203	Wenceslao Reguera Iglesias.....	5-12-893	18-6-924	8-10-924	Vigo.
4.204	Manuel Manzano Sendín.....	11-4-895	18-6-924	8-10-924	Madrid.
4.205	Jesús Arifa Peña.....	1-1-898	18-6-924	8-10-924	Burgos.
4.206	Antonio Peña Macías.....	13-6-898	18-6-924	8-10-924	Sevilla.
4.207	Juan Peña Romero.....	19-7-890	19-6-924	8-10-924	Málaga.
4.208	Francisco Castro Gómez.....	9-3-892	19-6-924	8-10-924	Barcelona.
4.209	Vicente Joven Lozano.....	30-9-898	20-6-924	8-10-924	Zaragoza.
4.210	José Vergara Vergara.....	10-8-891	20-6-924	8-10-924	Sevilla.
4.211	Francisco Lendines Chica.....	9-3-892	20-6-924	9-11-924	Madrid.

NÚMERO DE ANEXO	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.212	D. Antonio González Machado.....	20-4-895	20-6-924	9-11-924	Madrid.
4.213	Julio Sánchez Merino.....	12-4-898	20-6-924	9-11-924	Cádiz.
4.214	Casimiro de la Fuente Elvira.....	4-3-899	20-6-924	9-11-924	Madrid.
4.215	Aquilino Martínez García.....	4-1-890	21-6-924	9-11-924	Madrid.
4.216	Ginés Barriales Tascón.....	25-8-891	21-6-924	9-11-924	León.
4.217	Marcos Pérez Lagoma.....	7-10-891	21-6-924	9-11-924	Zaragoza.
4.218	Raimundo Lázaro Orearay.....	6-12-891	21-6-924	9-11-924	Madrid.
4.219	Joaquín Parío Merino.....	21-8-892	21-6-924	9-11-924	Madrid.
4.220	Jacinto Martínez García.....	21-6-897	21-6-924	9-11-924	Madrid.
4.221	Francisco Recio Aguilar.....	9-7-898	21-6-924	9-11-924	Córdoba.
4.222	Velarmino Moro Candelas.....	21-11-898	21-6-924	9-11-924	Madrid.
4.223	José Andrés Arenillas.....	19-3-899	21-6-924	9-11-924	Excedente.
4.224	Atanasio Monedero Pedrazuela.....	26-5-899	21-6-924	9-11-924	Madrid.
4.225	Doroteo Navas Sánchez.....	6-2-894	23-6-924	9-11-924	Barcelona.
4.226	José Constant Grau.....	2-4-896	23-6-924	9-11-924	Valencia.
4.227	José Mejías Ruiz.....	2-6-889	24-6-924	9-11-924	Sevilla.
4.228	Francisco Pitarch Domínguez.....	24-4-895	25-6-924	9-11-924	Barcelona.
4.229	Belisario Sánchez Gómez.....	8-8-897	25-6-924	9-11-924	Barcelona.
4.230	Bienvenido García Santamaría.....	25-2-898	25-6-924	9-11-924	Barcelona.
4.231	Fernando Crego del Brío.....	30-5-900	25-6-924	6-12-924	Pontevedra.
4.232	Amador Fernández Martín.....	28-4-891	26-6-924	6-12-924	Barcelona.
4.233	Domingo Rodríguez Chico.....	17-6-892	27-6-924	6-12-924	Barcelona.
4.234	Pedro Moreno Ruiz.....	27-8-895	27-6-924	6-12-924	Murcia.
4.235	Nicolás M. Pizarro Sevillano.....	10-9-897	27-6-924	6-12-924	Barcelona.
4.236	Mariano Galiano García.....	19-9-898	27-6-924	6-12-924	Murcia.
4.237	Brígido Rodríguez López.....	8-10-892	28-6-924	6-12-924	Barcelona.
4.238	Máximo Martín Maeso.....	15-4-890	29-6-924	6-12-924	Santander.
4.239	Vicente Abad López.....	22-1-891	29-6-924	14-12-924	Barcelona.
4.240	Manuel Villanueva Sánchez.....	15-4-891	29-6-924	14-12-924	Barcelona.
4.241	Rafael Elías Doncel.....	8-2-892	29-6-924	14-12-924	Barcelona.
4.242	Gregorio Santos Rábano.....	4-1-893	29-6-924	14-12-924	Valladolid.
4.243	Arcadio Rubio Rubio.....	30-9-894	29-6-924	14-12-924	Gijón.
4.244	Aurelio Andrés Portela.....	21-7-899	29-6-924	14-12-924	Barcelona.
4.245	Jesús M. Gutiérrez Alonso.....	16-1-889	30-6-924	14-12-924	Barcelona.
4.246	Domingo Ugena Esquivias.....	4-8-891	30-6-924	14-12-924	Excedente.
4.247	Moisés Aláez Robles.....	25-11-891	30-6-924	14-12-924	Barcelona.
4.248	Gervasio Rojas Cubas.....	19-6-894	30-6-924	14-12-924	Excedente.
4.249	Valentín Gómez Lorente.....	14-2-896	30-6-924	14-12-924	Valencia.
4.250	Antonio Gallardo Villalobos.....	30-4-898	30-6-924	14-12-924	Barcelona.
4.251	Olegario Fuenteseteja Pastor.....	6-3-889	1-7-924	14-12-924	Barcelona.
4.252	Emilio Hernández Márquez.....	2-8-889	1-7-924	14-12-924	Barcelona.
4.253	Manuel Pérez Sánchez.....	13-1-891	1-7-924	14-12-924	Barcelona.
4.254	Julián Molina Sanz Román.....	16-2-891	1-7-924	14-12-924	Barcelona.
4.255	Feliciano Herranz Otero.....	22-8-891	1-7-924	14-12-924	Barcelona.
4.256	Fernando Díaz Carmena.....	31-5-892	1-7-924	14-12-924	Madrid.
4.257	José María Valencoso Ruiz.....	26-6-893	1-7-924	14-12-924	Barcelona.
4.258	José Carballo Ronco.....	28-11-894	1-7-924	14-12-924	Madrid.
4.259	Antonio Calle García.....	31-3-897	1-7-924	31-1-925	Sevilla.
4.260	Antonio de la Rubia Caballero.....	11-10-897	1-7-924	31-1-925	Excedente.
4.261	Julián Jiménez Herrando.....	13-2-899	1-7-924	31-1-925	Excedente.
4.262	Federico Almenzar Cid.....	8-11-899	1-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.263	Ricardo García López.....	3-4-888	2-7-924	31-1-925	Vigo.
4.264	Eduardo Monje Romero.....	17-11-892	2-7-924	31-1-925	Madrid.
4.265	Feliciano Martín Olivera.....	20-11-892	2-7-924	31-1-925	Excedente.
4.266	Manuel Vilares Antón.....	13-2-893	2-7-924	31-1-925	Excedente.
4.267	Antonio Salinas Muñoz.....	15-8-893	2-7-924	31-1-925	Madrid.
4.268	Mariano de Diego García.....	10-12-896	2-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.269	José Sánchez Sánchez.....	2-2-899	2-7-924	31-1-925	Madrid.
4.270	Gregorio Alday Sáez de Gordeá.....	25-5-899	2-7-924	31-1-925	Vizcaya.
4.271	José González Gutiérrez.....	1-2-889	3-7-924	31-1-925	Gijón.
4.272	Epifanio Peñaranda Gabaldón.....	7-4-891	3-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.273	Gregorio Sánchez Corral.....	9-5-891	3-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.274	Martín Rives Martínez.....	1-7-892	3-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.275	Luis Guzmán Vaca.....	28-10-893	3-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.276	Francisco Monreal Barón.....	30-4-894	3-7-924	31-1-925	Madrid.
4.277	Segundo Bellot Campos.....	24-3-897	3-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.278	Francisco Riaño Valcárcel.....	17-9-898	3-7-924	31-1-925	Excedente.
4.279	Dámaso Redondo Molina.....	22-10-898	3-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.280	Constantino Cambronero Elvira.....	22-12-898	3-7-924	31-1-925	Madrid.
4.281	Cesáreo Pérez Campos.....	25-2-899	3-7-924	31-1-925	Madrid.
4.282	Rafael Febret Ferragut.....	30-11-900	3-7-924	31-1-925	Barcelona.
4.283	Alejandro Martínez Regalado.....	9-2-890	4-7-924	31-1-925	Badajoz.
4.284	Hidelfonso Alatbas Mallén.....	28-1-892	4-7-924	31-1-925	Madrid.
4.285	Demetrio García Martín.....	9-4-892	4-7-924	31-1-925	Madrid.
4.286	Plácido Valdivieso Castañeda.....	11-10-893	4-7-924	31-1-925	Excedente.
4.287	Guillermo Sánchez Zabala.....	7-2-892	11-7-924	31-1-925	Sevilla.
4.288	Francisco Soriano Userón.....	2-12-895	18-9-924	31-1-925	Zaragoza.
4.289	Pedro López García.....	11-9-894	21-9-924	25-3-925	Madrid.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.290	D. Pedro Fernández Matanco y López de Gacena	19-10-894	21-9-924	25-3-925	Vizcaya.
4.291	Policarpo Herranz Rehoyo	26-1-896	21-9-924	25-3-925	Madrid.
4.292	Calixto Hernando Esteban	14-8-896	21-9-924	25-3-925	Madrid.
4.293	Juan Peña Yelmo	24-11-896	21-9-924	25-3-925	Madrid.
4.294	Martin Arribas Ballesteros	12-11-897	21-9-924	25-3-925	Madrid.
4.295	Juan Macías Barrera	26-2-898	21-9-924	25-3-925	Madrid.
4.296	Domingo Lloret Fuster	15-4-893	24-9-924	25-3-925	Alicante.
4.297	Domingo Ruiz Martínez	31-12-897	24-9-924	25-3-925	Madrid.
4.298	Timoteo Delgado Cammona	10-6-893	26-9-924	25-3-925	Madrid.
4.299	Amán García Mediero	4-1-896	26-9-924	25-3-925	Madrid.
4.300	Jenaro Martín García	4-4-898	26-9-924	25-3-925	Madrid.
4.301	José Mula Belmonte	26-6-897	27-9-924	25-3-925	Barcelona.
4.302	Manuel Alonso Valdivieso	8-12-897	28-9-924	25-3-925	Madrid.
4.303	Policarpo de la Cruz López	26-1-898	28-9-924	25-3-925	Barcelona.
4.304	Hilario Martínez Gofi	16-3-898	29-9-924	25-3-925	Barcelona.
4.305	Ginés Carcelén García	28-3-893	1-10-924	25-3-925	Málaga.
4.306	Lorenzo Garrido Fernández	7-7-893	1-10-924	25-3-925	Madrid.
4.307	Domingo Sánchez Castro	12-5-894	1-10-924	25-3-925	Vigo.
4.308	Urbano Quintana Cabal	12-3-896	1-10-924	25-3-925	Vigo.
4.309	Gregorio Lozano Baras	9-5-896	1-10-924	25-3-925	Madrid.
4.310	Enrique Gómez Martín	22-8-896	1-10-924	25-3-925	Madrid.
4.311	Canuto de la Torre López	19-1-898	1-10-924	25-3-925	Madrid.
4.312	Antonio Iglesias Cantero	6-9-898	1-10-924	25-3-925	Madrid.
4.313	Daniel Molina San Román	3-1-899	1-10-924	25-3-925	Madrid.
4.314	Julián Abejar Fuentes	28-1-894	2-10-924	25-3-925	Madrid.
4.315	Antonio Granados Vas	18-5-894	2-10-924	25-3-925	Madrid.
4.316	Avelino Expósito Mundilla	19-4-895	2-10-924	25-3-925	Vigo.
4.317	Agapito García García	26-3-897	2-10-924	25-3-925	Madrid.
4.318	Avelino González Gregori	27-2-898	3-10-924	25-3-925	Madrid.
4.319	Manuel Noales Cremades	11-7-898	3-10-924	25-3-925	La Coruña.
4.320	José Cortés Iglesias	16-7-898	4-10-924	25-3-925	Madrid.
4.321	Florencio Miranda Gómez	24-2-895	6-10-924	25-3-925	Vizcaya.
4.322	Lucas Reina Marsilla	24-9-893	6-10-924	25-3-925	Alicante.
4.323	José Marey Gorrochátegui	24-3-895	6-10-924	25-3-925	Madrid.
4.324	José López López	14-9-893	7-10-924	25-3-925	Valencia.
4.325	Esteban Gómez Minguéz	28-4-894	7-10-924	25-3-925	Madrid.
4.326	Luis Albert Francisca	13-10-896	7-10-924	25-3-925	Gerona.
4.327	Gumersindo Jiménez Jiménez	13-1-898	7-10-924	25-3-925	Barcelona.
4.328	Froilán Rodríguez Zamora	5-10-898	7-10-924	25-3-925	Madrid.
4.329	Eugenio Calle González	10-12-898	7-10-924	25-3-925	Madrid.
4.330	Máximo Muñoz Marcos	3-1-896	8-10-924	25-3-925	Madrid.
4.331	Mannel Medina Fálero	7-9-896	8-10-924	25-3-925	Madrid.
4.333	Lorenzo L. de Pablos García-Núñez	19-11-898	8-10-924	25-3-925	Valencia.
4.333	Gerardo Martínez Flores	12-9-893	9-10-924	22-4-925	Gerona.
4.334	Francisco Larrea Moreno	12-4-894	9-10-924	22-4-925	Madrid.
4.335	José Pulante Muelas	28-9-895	9-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.336	Marcelino Jiménez González	6-4-897	9-10-924	22-4-925	Madrid.
4.337	Francisco Polaina García	9-2-893	10-10-924	22-4-925	Madrid.
4.338	Eugenio Vázquez Aranjó	17-6-896	10-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.339	Luis González Gutiérrez	22-8-896	10-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.340	Fabian López Hernández	16-6-897	10-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.341	Antonio Patón Alarcón	11-7-897	10-10-924	22-4-925	Madrid.
4.342	Luis Cruz Cubillos	8-6-898	10-10-924	22-4-925	Excedente.
4.343	Antonio Ayllón Fernández	15-6-898	10-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.344	Jesús López Fuentes	13-8-898	10-10-924	22-4-925	Málaga.
4.345	Hilario Sanz López	12-8-898	11-10-924	22-4-925	Madrid.
4.346	Agustín Setuain Zabalegui	3-11-893	11-10-924	22-4-925	Vizcaya.
4.347	Higinio Matilla Matilla	11-1-898	11-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.348	Joaquín Rubio Alvarez	13-7-898	11-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.349	Luciano Pérez Frías	16-9-898	11-10-924	22-4-925	Huesca.
4.350	José Chavarrías Luján	7-7-896	12-10-924	22-4-925	Valencia.
4.351	Santiago Pardo Pardo	18-7-898	12-10-924	22-4-925	Zamora.
4.352	Rosendo Buján López	27-8-898	12-10-924	22-4-925	Vigo.
4.353	José J. Mompó Tormo	9-2-893	13-10-924	22-4-925	Madrid.
4.354	Vicente Bengochea Fernández	13-4-893	13-10-924	22-4-925	Madrid.
4.355	Diego Brihuega Morán	7-9-896	13-10-924	22-4-925	Madrid.
4.356	Manuel Garceraño Mayo	1-1-897	13-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.357	Camilo Vilar García	17-1-897	13-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.358	Tomás Sánchez Corbalán	7-3-898	13-10-924	22-4-925	Barcelona.
4.359	Eustasio Arribas Niño	29-3-898	13-10-924	22-4-925	Madrid.
4.360	Jesús García de la Torre Moraleda	30-4-898	13-10-924	22-4-925	Madrid.
4.361	Laurentino Vega Petanc	3-6-898	13-10-924	22-4-925	Madrid.
4.362	José Expósito Irimia	26-8-898	13-10-924	24-4-925	Barcelona.
4.363	Sebastián García García (1.º)	13-2-899	13-10-924	24-4-925	Barcelona.
4.364	Florencio Poveda Alvaro	23-2-899	13-10-924	24-4-925	Madrid.
4.365	Domingo Sanz García	20-10-894	14-10-924	24-4-925	Gerona.
4.366	Casto García Freire	1-7-895	14-10-924	24-4-925	Barcelona.

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.367 D. Francisco Aparicio González.....	19-6-897	14-10-924	24-4-925	Barcelona.
4.368 Luis Fernández García.....	15-11-897	14-10-924	24-4-925	Barcelona.
4.369 Vicente Carrillo Rojas.....	22-1-898	14-10-924	23-5-925	Barcelona.
4.370 Federico Cabañas Nájera.....	15-2-898	14-10-924	23-5-925	Madrid.
4.371 Francisco García Vázquez.....	9-3-899	14-10-924	23-5-925	Soria.
4.372 Agapito Carrero Ollas.....	4-11-899	14-10-924	23-5-925	Madrid.
4.373 Próspero Ibáñez Navarro.....	22-3-894	15-10-924	23-5-925	Valencia.
4.374 Andrés L. Andújar Nieto.....	20-2-895	15-10-924	23-5-925	Madrid.
4.375 Sebastián García García (2.º).....	20-1-897	15-10-924	23-5-925	Excedente.
4.376 José R. Vázquez Rodríguez.....	26-6-897	15-10-924	23-5-925	Madrid.
4.377 Julio Darán Fernández.....	15-4-899	21-10-924	23-5-925	Vigo.
4.378 Fernando Lamas Grau.....	16-5-899	21-10-924	23-5-925	Barcelona.
4.379 Santiago Aranda Córdoba.....	24-5-899	21-10-924	23-5-925	Vigo.
4.380 Santiago Yáñez Soliño.....	15-7-899	21-10-924	23-5-925	Vigo.
4.381 Manuel Carballal Silva.....	19-7-899	21-10-924	23-5-925	Vigo.
4.382 Enrique Facal Yáñez.....	16-1-900	21-10-924	23-5-925	Excedente.
4.383 Balbino Alcalde Gómez.....	20-3-899	21-10-924	23-5-925	Vigo.
4.384 Mariano de Blas Santinista.....	13-8-899	24-10-924	23-5-925	Vigo.
4.385 Jesús Darí Rodríguez.....	26-10-899	24-10-924	23-5-925	Alicante.
4.386 Enrique Ramírez Padilla.....	11-12-899	24-10-924	23-5-925	Barcelona.
4.387 Jacinto Gómez Álvarez.....	12-7-899	28-10-924	23-5-925	Vigo.
4.388 Manuel Rubio Gil.....	19-12-899	28-10-924	23-5-925	Vigo.
4.389 Adolfo Cózar Sibes.....	4-4-897	29-10-924	25-6-925	Barcelona.
4.390 Adriaco González Agatón.....	10-1-900	30-10-924	26-6-925	Barcelona.
4.391 Angelo Asías Fragozo.....	21-4-891	1-11-924	26-6-925	Badajoz.
4.392 Claudio Sacristán Ajo.....	3-12-899	2-11-924	26-6-925	Barcelona.
4.393 Atanasio Muñoz Patenzuela.....	2-5-899	5-11-924	26-6-925	Vigo.
4.394 José Gallardo Mereno.....	14-9-899	5-11-924	26-6-925	Barcelona.
4.395 Manuel Rodríguez Campos.....	4-1-900	5-11-924	26-6-925	Madrid.
4.396 Severino López Castillo.....	9-9-899	6-11-924	26-6-925	Vizcaya.
4.397 Ciriaco Rodríguez Martín.....	8-8-899	7-11-924	26-6-925	Madrid.
4.398 Eugenio Masanero Salinas.....	12-9-899	7-11-924	26-6-925	Barcelona.
4.399 Francisco Rubio Manzanares.....	30-10-899	7-11-924	26-6-925	Barcelona.
4.400 Benigno Rivera Álvarez.....	12-3-898	12-11-924	26-6-925	Barcelona.
4.401 Alejandro Morán Martí.....	10-3-892	23-12-924	26-6-925	Madrid.
4.402 Isidro A. Martínez Alberto.....	15-5-891	30-12-924	26-6-925	Valencia.
4.403 Manuel Navas Jimeno.....	19-4-892	1-1-925	26-6-925	Ciudad Real.
4.404 José Salinas Omiña.....	6-6-890	2-1-925	26-6-925	Madrid.
4.405 Cristóbal Barceló Pascual.....	28-2-891	2-1-925	26-6-925	Barcelona.
4.406 Antonio Frutos Nicolás.....	9-12-893	2-1-925	26-6-925	Marcia.
4.407 Pedro Castro Cabanillas.....	6-2-893	5-1-925	19-7-925	Córdoba.
4.408 Mariano Díaz Piñero.....	20-4-898	6-1-925	19-7-925	Madrid.
4.409 Leonardo del Pozo Pérez.....	30-12-888	7-1-925	19-7-925	Madrid.
4.410 Angel Hermida Sarmiento.....	23-12-899	7-1-925	19-7-925	Barcelona.
4.411 Manuel Ayala Calvo.....	7-5-900	7-1-925	19-7-925	Málaga.
4.412 Francisco Pedrejón Gómez.....	10-2-889	8-1-925	19-7-925	Cádiz.
4.413 José Netra Rodríguez.....	7-11-893	8-1-925	19-7-925	Madrid.
4.414 Francisco Martínez Cerdán.....	7-3-893	9-1-925	19-7-925	Barcelona.
4.415 Francisco Prieto Barterrica.....	24-11-893	10-1-925	19-7-925	Barcelona.
4.416 Eugenio Hermosa Sánchez.....	16-9-892	11-1-925	19-7-925	Barcelona.
4.417 José Casas Montolió.....	13-4-889	12-1-925	19-7-925	Barcelona.
4.418 Manuel Rueda Muñoz.....	1-3-892	12-1-925	19-7-925	Sevilla.
4.419 Francisco García García.....	15-12-891	13-1-925	22-8-925	Madrid.
4.420 Aureliano Mansilla Alonso.....	21-10-892	13-1-925	22-8-925	Barcelona.
4.421 Casiano Robles Cidoneba.....	13-8-891	14-1-925	22-8-925	Barcelona.
4.422 Miguel Martín Álvarez.....	6-9-896	14-1-925	22-8-925	Barcelona.
4.423 Pedro López González.....	11-8-898	14-1-925	22-8-925	Madrid.
4.424 Bernardino Fonca Taboella.....	20-5-892	15-1-925	22-8-925	Barcelona.
4.425 Francisco Beltrán Rodríguez.....	2-12-893	15-1-925	22-8-925	Madrid.
4.426 Emeterio Jalón Martínez.....	7-2-891	15-1-925	22-8-925	León.
4.427 Gumersindo Álvarez Brinjas.....	13-1-895	15-2-925	22-8-925	Barcelona.
4.428 José Mendoza Saura.....	4-11-897	15-2-925	22-8-925	Valencia.
4.429 José Díaz Martínez.....	2-5-897	16-2-925	22-8-925	Barcelona.
4.430 Enrique Palacios Lamofia.....	13-8-897	17-2-925	22-8-925	Madrid.
4.431 Florentino López Martínez.....	23-2-896	18-2-925	22-8-925	Madrid.
4.432 Pedro Verdago Vallejos.....	21-7-896	18-2-925	22-8-925	Málaga.
4.433 Rafael Rodríguez M. Toledano.....	24-8-896	18-2-925	22-8-925	Madrid.
4.434 Gonzalo Pérez García.....	12-12-896	18-2-925	22-8-925	Madrid.
4.435 Antonio Lowell Brell.....	3-4-895	21-2-925	22-8-925	Valencia.
4.436 Camilo Sober Vázquez.....	22-7-895	21-2-925	22-8-925	Valencia.
4.437 José Meseguer Pérez.....	17-3-897	21-2-925	22-8-925	Excedente.
4.438 Manuel de Santos Francisco.....	1-1-895	22-2-925	22-8-925	Barcelona.
4.439 Vicente Sabater Dols.....	5-2-896	22-2-925	22-8-925	Valencia.
4.440 Antonio Pedrosa Debboy.....	15-6-897	25-2-925	22-8-925	Excedente.
4.441 José Córdoba López.....	17-11-896	1-3-925	27-9-925	Madrid.
4.442 Esteban Martín Martín.....	2-9-897	1-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.443 Pablo Hdaigo Robles.....	28-4-895	1-3-925	27-9-925	Madrid.
4.444 Juan García Plaza.....	23-12-894	2-3-925	27-9-925	Valencia.

Número de act.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.445	D. Juan Díaz Pozuelo	8-3-895	2-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.446	Rogelio Rables Llanazares	10-5-896	2-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.447	Angel Calaforra Balaguer	14-10-897	2-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.448	Sebastián García Vega	31-1-898	4-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.449	Diego Pérez Garrido	1-5-898	4-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.450	Camilo Carasta Carasta	8-10-894	5-3-925	27-9-925	Guipúzcoa.
4.451	Francisco Huéllano García	9-3-895	5-3-925	27-9-925	Madrid.
4.452	José García Pérez de Vidaspre	4-2-897	5-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.453	Pompeyo Simón	16-2-897	5-3-925	27-9-925	Baleares.
4.454	Virginia Nieto Almodóvar	27-11-897	5-3-925	27-9-925	Madrid.
4.455	Mateo Pérez Martínez	16-4-898	5-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.456	Gines García Muñoz	2-3-894	6-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.457	José Azanda Hernández	7-4-895	6-3-925	27-9-925	Madrid.
4.458	Cirilo Calvo Remón	28-1-898	6-3-925	27-9-925	Valencia.
4.459	Ricardo Ruano Carmona	5-8-894	7-3-925	27-9-925	Madrid.
4.460	José Rubio García	27-3-896	7-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.461	Bienvenida González Prieto	1-5-897	7-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.462	Rafael Benítez Moreno	15-1-898	7-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.463	José Antonio Rodríguez Gabriel	20-3-896	8-3-925	27-9-925	Barcelona.
4.464	Manuel Lozano Ponce	4-8-897	9-3-925	21-10-925	Barcelona.
4.465	Manuel Julián Soriano	2-2-898	9-3-925	21-10-925	Madrid.
4.466	Raimundo Arnal Bescos	15-3-897	10-3-925	21-10-925	Barcelona.
4.467	José Díaz-Negadón Salinas	4-12-896	11-3-925	21-10-925	Barcelona.
4.468	Alejandro Almagro Alcázar	3-5-897	11-3-925	21-10-925	Madrid.
4.469	Modesto San Juan Aguda	15-6-896	20-3-925	21-10-925	Barcelona.
4.470	Fernando Vilialba Lozano	12-8-889	28-3-925	21-10-925	Málaga.
4.471	Juan Jesús Sánchez Amor	7-9-889	1-4-925	21-10-925	Madrid.
4.472	Leonardo Gutiérrez Moreno	18-8-898	1-4-925	21-10-925	Madrid.
4.473	Cecilio Cuesta Antón	9-10-898	1-4-925	21-10-925	Madrid.
4.474	Jaime Cuadrado Chillón	22-5-899	1-4-925	21-10-925	Madrid.
4.475	Primitivo Colmena Requena	27-11-899	1-4-925	21-10-925	Madrid.
4.476	José Arnal Sahián	11-12-899	1-4-925	21-10-925	Madrid.
4.477	Julián Pérez Pérez	7-1-900	4-4-925	21-10-925	La Coruña.
4.478	Clemente Joaquín Company	22-7-880	29-3-908	4-11-925	Barcelona.
4.479	Sixto López Seco	28-3-899	5-4-925	21-11-925	Madrid.
4.480	Rodrigo Sánchez Martín	17-2-901	5-4-925	21-11-925	Madrid.
4.481	Eugenio Sanabria Sánchez	6-9-899	6-4-925	21-11-925	Barcelona.
4.482	Higinio Vela Lafuente	11-1-901	7-4-925	21-11-925	Madrid.
4.483	Graciliano Elena Benito	2-8-898	9-4-925	21-11-925	Barcelona.
4.484	Fernán Alvaro Sanz	25-9-898	9-4-925	21-11-925	Madrid.
4.485	Félix Pérez Serrano	8-1-900	9-4-925	21-11-925	Barcelona.
4.486	Diógenes Juiye Alvarez	6-4-890	10-4-925	21-11-925	Barcelona.
4.487	Santiago Gujarray Palomero	30-4-890	10-4-925	21-11-925	Madrid.
4.488	Natalio Diego Ruiz	5-10-899	11-4-925	21-11-925	Barcelona.
4.489	Candelas González García	2-2-899	14-4-925	21-11-925	Vizcaya.
4.490	Romaldo Bernal Sanz	7-2-890	15-4-925	21-11-925	Barcelona.
4.491	Manuel Sánchez Sánchez	1-10-889	16-4-925	21-11-925	Ferrol.
4.492	Manuel Barrio Lera	6-11-897	16-4-925	21-11-925	Madrid.
4.493	Julián Redondo del Rey	27-7-898	16-4-925	21-11-925	Barcelona.
4.494	Francisco de Paza Padilla	21-8-889	17-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.495	Francisco Altozano Anri	10-6-898	17-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.496	Julio Cañas Bagnero	27-5-900	17-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.497	Francisco Serrano Medina	7-2-901	17-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.498	Manuel Garrido Molina	3-11-889	18-4-925	24-12-925	Sevilla.
4.499	Maura Alija Fernández	20-11-899	18-4-925	24-12-925	Ferrol.
4.500	Gregoria Pazo Rincón	17-11-899	19-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.501	Marcelino Tascón González	25-4-889	20-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.502	Manuel García Sánchez	15-11-889	20-4-925	24-12-925	Madrid.
4.503	Rufina Colmenarejo Morales	20-12-898	20-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.504	Julián Martínez Martínez	28-1-889	20-4-925	24-12-925	Burgos.
4.505	Silvestre Serrano Cuesta	15-4-899	20-4-925	24-12-925	Barcelona.
4.506	Francisco García Iglesias	17-9-888	21-4-925	27-1-926	Salamanca.
4.507	Francisca Peñas Pallares	8-7-899	21-4-925	27-1-926	Madrid.
4.508	Emilio Villauriz Fernández	9-12-899	21-4-925	27-1-926	La Coruña.
4.509	Antonio Federico Serna Gabaldón	18-7-898	22-4-925	27-1-926	Barcelona.
4.510	Clemente Canales Sánchez	30-5-899	22-4-925	27-1-926	Barcelona.
4.511	Joaquín Paraja Estrada	1-11-882	23-4-925	27-1-926	Madrid.
4.512	Urcisina Castro Perdigon	8-3-897	23-4-925	27-1-926	Madrid.
4.513	José Bañer Izquierdo	23-11-899	23-4-925	27-1-926	Madrid.
4.514	Rodrigo Sanjurjo Acuña	23-2-901	23-4-925	27-1-926	Madrid.
4.515	Manuel Base Calzado	13-6-884	29-4-925	27-1-926	Madrid.
4.516	Victor Sánchez Cenamar	28-7-892	1-5-925	31-1-926	Madrid.
4.517	Antonio Díez González	12-6-900	1-5-925	31-1-926	Madrid.
4.518	Modesto Blanco Piza	17-10-899	4-5-925	31-1-926	Vizcaya.
4.519	Bartolomé Rodríguez Méndez	14-1-900	4-5-925	31-1-926	Madrid.
4.520	Enia Godínez García	1-5-890	6-5-925	31-1-926	Madrid.
4.521	Rafael Sánchez-Plazuelas Alonso	6-6-890	6-5-925	12-2-926	Sevilla.
4.522	Luis Alonso Fernández	22-11-891	7-5-925	12-2-926	Barcelona.

Número de or.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.523	D. Juan Cereijo Gayoso.....	18-2-896	7-5-925	17-2-926	Madrid.
4.524	José Romero Córdoba.....	20-2-892	8-5-925	17-2-926	Madrid.
4.525	José María Oñate García.....	22-4-893	8-5-925	17-2-926	Madrid.
4.526	Pascual Ramón Sancho.....	21-12-891	11-5-925	17-2-926	Barcelona.
4.527	Juan Mateo Planilla.....	24-6-897	11-5-925	23-2-926	Madrid.
4.528	Zollo Roa Durte.....	27-6-897	11-5-925	19-3-926	Madrid.
4.529	Rafael Moya Aguilera.....	17-2-891	12-5-925	19-3-926	Madrid.
4.530	Fernando Valverde Martínez.....	9-3-892	12-5-925	19-3-926	Almería.
4.531	Agustín Yagüe García.....	28-8-892	12-5-925	19-3-926	Barcelona.
4.532	Cosme Rodríguez Doblado.....	27-9-892	13-5-925	19-3-926	Málaga.
4.533	Víctor Aybar Jiménez.....	11-4-893	13-5-925	19-3-926	Madrid.
4.534	José Huertas Lezaga.....	16-9-891	14-5-925	19-3-926	Barcelona.
4.535	Silverio Rodríguez Francisco.....	20-6-892	14-5-925	19-3-926	Madrid.
4.536	Federico Madrid Bernal.....	19-9-892	15-5-925	19-3-926	Córdoba.
4.537	Pablo Espada Plaza.....	30-6-896	16-5-925	31-3-926	Madrid.
4.538	José García Cazorla.....	12-9-891	17-5-925	31-3-926	Baleares.
4.539	Eustaquio Ruipérez Franco.....	20-9-892	17-5-925	31-3-926	Barcelona.
4.540	Benjamín García Martín.....	31-3-892	18-5-925	31-3-926	Barcelona.
4.541	Tomás Mendoza García.....	15-1-890	19-5-925	31-3-926	Madrid.
4.542	Jesús Nicolás Terán.....	25-6-897	22-5-925	31-3-926	Barcelona.
4.543	Pablo Tejada Gutiérrez.....	25-1-891	23-5-925	31-3-926	Madrid.
4.544	Manuel Ruiz Pardo.....	1-9-891	23-5-925	31-3-926	Barcelona.
4.545	Francisco Salmerón Málquez.....	5-1-892	23-5-925	31-3-926	Cartagena.
4.546	Robustiano Quintana Guinea.....	24-5-892	23-5-925	31-3-926	Madrid.
4.547	Rafael Navas Pino.....	18-7-892	23-5-925	8-4-926	Barcelona.
4.548	Francisco González Blanco.....	6-9-891	24-5-925	8-4-926	Excedente.
4.549	Isidro Cerro Estero.....	9-4-893	24-5-925	8-4-926	Barcelona.
4.550	Basilio Gómez Gómez.....	14-6-893	24-5-925	16-4-926	Barcelona.
4.551	Antonio Fernández Muñoz.....	23-5-891	25-5-925	16-4-926	Barcelona.
4.552	Antonio Pérez Sal.....	18-11-891	25-5-925	16-4-926	Barcelona.
4.553	Julián Jiménez García.....	18-8-892	25-5-925	16-4-926	Madrid.
4.554	Lucas García Pérez.....	25-6-890	26-5-925	18-4-926	Barcelona.
4.555	Cayetano Fernández Mendoza.....	13-8-890	26-5-925	18-4-926	Madrid.
4.556	Manuel Romo Antúnez.....	30-7-891	26-5-925	18-4-926	Barcelona.
4.557	Juan Hernández San.....	12-6-893	26-5-925	18-4-926	Barcelona.
4.558	Ramón Cansinos García.....	10-6-891	31-5-925	18-4-926	Barcelona.
4.559	Roque Bertoméu Compañy.....	13-12-894	7-6-925	29-4-926	Madrid.
4.560	Emilio López Martín.....	27-11-899	7-6-925	29-4-926	Madrid.
4.561	Luis Lara Vargas.....	7-7-897	8-6-925	29-4-926	Lugo.
4.562	Francisco Jiménez Ruiz.....	16-10-893	9-6-925	29-4-926	Córdoba.
4.563	Casimiro Bañón García.....	14-10-893	10-6-925	29-4-926	Madrid.
4.564	Rafael López Simón.....	28-4-894	10-6-925	12-5-926	León.
4.565	Antonio Jareño García.....	29-8-894	13-6-925	12-5-926	Madrid.
4.566	Manuel Martín Pérez.....	4-10-897	13-6-925	12-5-926	Madrid.
4.567	Benito Monge Florent.....	29-9-893	15-6-925	12-5-926	Barcelona.
4.568	Juan Esteban López.....	14-12-893	15-6-925	12-5-926	Vizcaya.
4.569	Gabriel Redondo Villa.....	9-3-894	15-6-925	16-5-926	Barcelona.
4.570	Juan Egea Belchi.....	17-2-895	15-6-925	23-5-926	Madrid.
4.571	José Rodríguez Fernández.....	31-12-893	16-6-925	23-5-926	Madrid.
4.572	Laureano Molina Espinosa.....	4-7-894	17-6-925	23-5-926	Madrid.
4.573	Efrén Bermejo Grijalvo.....	1-2-895	17-6-925	23-5-926	Madrid.
4.574	Felipe Gil Vicente.....	29-10-893	21-6-925	29-5-926	Barcelona.
4.575	Amadeo Fernández López.....	12-3-895	22-6-925	29-5-926	Madrid.
4.576	Francisco García Abad Valenciano.....	4-6-900	22-6-925	3-6-926	Excedente.
4.577	José Cerezo Rodríguez.....	28-8-894	23-6-925	3-6-926	Barcelona.
4.578	Luis Megias Sánchez.....	16-11-894	23-6-925	3-6-926	Madrid.
4.579	Angel González Tardes.....	18-5-900	23-6-925	3-6-926	Vizcaya.
4.580	Rafael Ruiz García.....	24-10-894	24-6-925	3-6-926	Barcelona.
4.581	Jacinto Gascón Martínez.....	2-7-895	1-7-925	18-6-926	Barcelona.
4.582	Miguel Rodríguez Santafé.....	8-3-896	5-7-925	24-6-926	Barcelona.
4.583	Antonio Martínez Navarro.....	5-11-895	6-7-925	24-6-926	Barcelona.
4.584	José García Puntas.....	9-7-895	7-7-925	2-7-926	Barcelona.
4.585	Dámaso Medina Gómez.....	11-12-895	7-7-925	2-7-926	Madrid.
4.586	Antonio Fernández Herrera.....	16-1-896	9-7-925	2-7-926	Madrid.
4.587	Secundino Vispe Fernández.....	18-1-896	11-7-925	2-7-926	Barcelona.
4.588	Jesús Osés Abrego.....	16-4-896	13-7-925	6-7-926	Logroño.
4.589	Francisco Sanz de Pedro.....	2-4-896	14-7-925	6-7-926	Barcelona.
4.590	Alfredo González Fernández.....	23-6-895	15-7-925	6-7-926	Barcelona.
4.591	Gabriel Latorre Mániz.....	7-2-896	15-7-925	13-7-926	Madrid.
4.592	José Lloréns García.....	3-1-896	16-7-925	13-7-926	Barcelona.
4.593	Leónidas Carabias García.....	22-7-899	16-7-925	24-7-926	Barcelona.
4.594	Félix Moya Cotillas.....	12-7-893	17-7-925	24-7-926	Valencia.
4.595	Rafael Pérez Nicolás.....	2-12-894	17-7-925	3-8-926	Madrid.
4.596	Trinidad Vicente Vicente.....	31-5-896	17-7-925	3-8-926	Barcelona.
4.597	Pascual Pañarrubia Ante.....	17-5-896	18-7-925	3-8-926	Madrid.
4.598	Pedro Quijorna Cenfor.....	19-5-895	21-7-925	3-8-926	Madrid.
4.599	Julián Mondéjar Escobar.....	14-7-895	24-7-925	6-8-926	Barcelona.
4.600	Eduardo Alonso Canet.....	11-5-901	24-7-925	12-8-926	Alicante.

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.601 D. Epifanio Martín Gómez.....	12-5-896	25-7-925	12-8-926	Barcelona.
4.602 Antonio Díaz Lizana.....	8-11-897	25-7-925	12-8-926	Madrid.
4.603 Francisco Gázquez Ortiz.....	16-4-888	27-7-925	12-8-926	Barcelona.
4.604 Salvador Cabanes López.....	8-12-893	1-8-925	12-8-926	Madrid.
4.605 José López Mondéjar.....	9-9-896	3-8-925	21-8-926	Valencia.
4.606 Manuel Gutiérrez Muñoz.....	11-10-896	3-8-925	21-8-926	Madrid.
4.607 Pedro Moya Aranda.....	14-5-884	5-8-925	21-8-926	Sevilla.
4.608 Cristóbal López Quintana.....	20-11-888	7-8-925	27-8-926	Sevilla.
4.609 José Morán García.....	12-10-896	7-8-925	27-8-926	Madrid.
4.610 Fernando Pinto Gea.....	14-3-877	9-8-925	28-8-926	Barcelona.
4.611 Luis Gallego-Largo Baza.....	15-8-896	9-8-925	28-8-926	Barcelona.
4.612 Alfredo Barandela Madrid.....	3-9-896	12-8-925	2-9-926	Madrid.
4.613 Hipólito Gómez Camarero.....	13-8-896	17-8-925	16-9-926	Madrid.
4.614 Alejandro Serrano Sáez.....	20-1-876	18-8-925	19-9-926	Barcelona.
4.615 Buenaventura Llamazares Martínez.....	2-9-896	18-8-925	4-10-926	Barcelona.
4.616 Antonio Rodríguez Valverde.....	14-11-896	29-8-925	4-10-926	Córdoba.
4.617 Eugenio López Anguita.....	15-11-896	29-8-925	4-10-926	Madrid.
4.618 Antonio Gago Morales.....	11-2-877	1-9-925	4-10-926	Madrid.
4.619 Antonio Muñoz Sánchez.....	11-11-881	1-9-925	13-10-926	Sevilla.
4.620 Manuel Panes Esquivias.....	8-12-875	2-9-925	13-10-926	Madrid.
4.621 José Adell Tost.....	7-1-897	2-9-925	13-10-926	Barcelona.
4.622 Pedro León Rebollo.....	29-7-886	8-9-925	13-10-926	Sevilla.
4.623 Eugenio González Vara.....	13-11-895	9-9-925	16-10-926	Barcelona.
4.624 José Rodríguez Pérez.....	16-2-897	9-9-925	22-10-926	Madrid.
4.625 Antonio Consuegra Camacho.....	15-1-897	10-9-925	22-10-926	Jaén.
4.626 Pedro José Rodríguez Gil.....	13-2-897	11-9-925	22-10-926	Barcelona.
4.627 Jaime Berenguer Ferrá.....	13-2-897	11-9-925	25-10-926	Barcelona.
4.628 Emigio Alvarez Llanazares.....	9-2-897	12-9-925	25-10-926	Barcelona.
4.629 Saturnino Pérez Garrapucho.....	7-3-897	15-9-925	25-10-926	Barcelona.
4.630 Balbino Salinas Dorado.....	31-3-897	16-9-925	30-10-926	Barcelona.
4.631 Julián Moisés Piera Pinilla.....	9-1-897	17-9-925	30-10-926	Barcelona.
4.632 Antonio Corrales Sancho.....	16-12-896	18-9-925	30-10-926	Madrid.
4.633 Lucinio Laso Rodríguez.....	21-1-897	18-9-925	30-10-926	León.
4.634 Blas Pérez León.....	12-3-897	18-9-925	5-11-926	Córdoba.
4.635 Celedonio Niño Martín.....	4-3-897	23-9-925	5-11-926	Barcelona.
4.636 Policarpo Martín Mancelo.....	26-1-897	24-9-925	5-11-926	Barcelona.
4.637 José Mesplé Pozino.....	28-3-874	2-10-925	10-11-926	Barcelona.
4.638 Alejandro Delgado.....	23-4-897	3-10-925	10-11-926	Barcelona.
4.639 Tomás Bernaldo Rodríguez.....	6-6-897	5-10-925	16-11-926	Barcelona.
4.640 Juan Alfonso Ayala Moreno.....	27-5-897	9-10-925	17-11-926	Barcelona.
4.641 Damián López Mínguez.....	27-9-896	12-10-925	17-11-926	Barcelona.
4.642 Eduardo Caballero Bañdo.....	19-3-884	13-10-925	18-11-926	Sevilla.
4.643 Fulgencio Pardo Melgar.....	10-4-897	14-10-925	25-11-926	Barcelona.
4.644 José Sánchez Sánchez.....	11-6-897	14-10-925	25-11-926	Madrid.
4.645 Francisco Ruiz Arias.....	30-4-891	16-10-925	2-12-926	Barcelona.
4.646 Pedro Serrano Carrasco.....	22-8-873	17-10-925	2-12-926	Barcelona.
4.647 Tomás Baños Díaz.....	11-7-897	20-10-925	2-12-926	Barcelona.
4.648 Patricio Ruiz Valero.....	25-6-897	21-10-925	7-12-926	Madrid.
4.649 Dionisio Vesga Gómez.....	18-5-897	24-10-925	7-12-926	Vizcaya.
4.650 Mariano Lozano Cano.....	15-8-897	24-10-925	10-12-926	Madrid.
4.651 Hilario de las Heras Cabia.....	14-1-882	25-10-925	10-12-926	Vizcaya.
4.652 Ángel Ruiz López.....	1-12-888	26-10-925	31-12-926	Barcelona.
4.653 Laureano Bueno Giraldo.....	10-8-891	26-10-925	31-12-926	Madrid.
4.654 Antonio Martínez González.....	13-6-897	26-10-925	31-12-926	Madrid.
4.655 Julián Martínez Plaza.....	27-4-893	27-10-925	31-12-926	Madrid.
4.656 Gaspar Beltrán Lozano.....	28-5-897	27-10-925	31-12-926	Barcelona.
4.657 Fernando Bercedo Maestro.....	30-5-897	27-10-925	31-12-926	Barcelona.
4.658 Victorino Orozco Cejudo.....	7-7-897	29-10-925	31-12-926	Madrid.
4.659 Miguel Soneira Ayuso.....	17-1-894	2-11-925	31-12-926	Barcelona.
4.660 Juan M. Tapia Egea.....	23-8-897	6-11-925	12-1-927	Madrid.
4.661 Manuel Valverde Salmerón.....	16-8-897	8-11-925	12-1-927	Madrid.
4.662 Rogelio Malagón Cañizares.....	16-9-897	8-11-925	12-1-927	Madrid.
GUARDIAS SEGUNDOS				
1 D. Domingo García Gómez.....	8-3-887	25-6-921	>	Excedente.
2 Gerardo Alejos Redondo.....	13-10-882	10-7-921	>	Excedente.
3 Augusto Aparicio Villasante.....	16-8-891	1-8-921	>	Excedente.
4 Ramón Sanz Valle.....	15-6-881	22-9-921	>	Excedente.
5 Juan Chichón Sanz.....	27-1-894	15-11-921	>	Excedente.
6 Antonio Mugnerza Cabestreros.....	13-6-891	8-12-921	>	Excedente.
7 Gonzalo Ruano Cristóbal.....	10-1-896	12-12-921	>	Excedente.
8 Domingo Gené Escalona.....	25-6-895	1-4-922	>	Excedente.
9 Julio Jiménez González.....	10-6-893	27-4-922	>	Excedente.
10 Tomás García Martín.....	18-9-895	7-5-922	>	Excedente.
11 Valentín Sanz Martínez.....	31-1-892	10-5-922	>	Excedente.
12 Miguel Pérez Sánchez.....	20-4-886	11-8-922	>	Excedente.

Número de of. destino.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
13	D. Estanislao Castillo Latorre.....	13-3-898	4-3-923	v	Excedente.
14	Macrino Avila Garcia.....	14-1-890	12-4-925	v	Excedente.
15	Esteban Justo Tomás.....	19-1-900	28-4-925	v	Excedente.
16	Miguel Montero Garcia.....	1-12-884	15-8-925	v	Excedente.
17	Juan Calzada Alvarez.....	4-9-896	18-8-925	v	Excedente.
18	Francisco Angel Vives.....	17-12-896	13-9-925	v	Excedente.
19	Mariano Lloréns Carabaño.....	10-8-889	22-10-925	v	Excedente.
20	Enrique Amado Loriga.....	16-7-897	26-10-925	v	Excedente.
21	Julián Garcia Bebeña.....	17-8-899	28-10-925	v	Excedente.
22	José Molina Zarco.....	1-9-882	18-11-925	v	Excedente.
23	Roque Ruiz Fernández.....	16-8-897	11-11-925	v	Barcelona.
24	José Guillén Gutiérrez.....	3-8-897	12-11-925	v	Barcelona.
25	Ramón Manero Bernús.....	28-9-897	15-11-925	v	Barcelona.
26	Manuel Setuain Zabalegui.....	13-9-897	19-11-925	v	Vizcaya.
27	Belisario Cuadrado Galán.....	22-9-897	19-11-925	v	Barcelona.
28	Mariano Marcos Parra.....	16-10-897	21-11-925	v	Madrid.
29	Segundo de la Zarza Zapata.....	1-6-891	23-11-925	v	Madrid.
30	Bernardo Machado Morillas.....	3-10-897	23-11-925	v	Madrid.
31	José Bonet S. Martín.....	26-10-897	23-11-925	v	Madrid.
32	Pedro Puértolas Agraz.....	5-12-835	24-11-925	v	Barcelona.
33	Cristóbal Pérez Asensio.....	7-10-877	30-11-925	v	Barcelona.
34	Diego Martínez Mulero.....	18-10-897	4-12-925	v	Barcelona.
35	Miguel Terribas Garcia.....	29-8-897	6-12-925	v	Barcelona.
36	Crescencio Ochoa Robredo.....	28-11-897	8-12-925	v	Vizcaya.
37	Tomás Vergara Vergara.....	26-11-897	14-12-925	v	Excedente.
38	Amando Camino Regueiro.....	11-1-898	14-12-925	v	Barcelona.
39	José Rodríguez Gómez.....	7-11-897	18-12-925	v	Barcelona.
40	Daniel Romero Gómez.....	13-10-897	19-12-925	v	Madrid.
41	Marcelino Barranca Landeta.....	8-5-878	24-12-925	v	Vizcaya.
42	Antonio Molina Benítez.....	16-12-896	24-12-925	v	Madrid.
43	Francisco Martí Navarro.....	22-8-885	25-12-925	v	Barcelona.
44	Domingo Expósito Yelmo.....	4-8-892	25-12-925	v	Madrid.
45	Salvador Rafael Amengual.....	3-4-882	26-12-925	v	Barcelona.
46	Ramón Ventura Ciurana.....	21-2-883	26-12-925	v	Barcelona.
47	José Doménech Seresola.....	31-10-887	26-12-925	v	Barcelona.
48	Antonio Ligeo Díaz.....	28-4-875	28-12-925	v	Barcelona.
49	Francisco Castillo Javaloyas.....	26-1-898	31-12-925	v	Barcelona.
50	Antonio Redondo Martín.....	7-11-886	1-1-926	v	Madrid.
51	Miguel Garcia Lozano.....	4-2-898	8-1-926	v	Madrid.
52	Eleuterio Torres Reballo.....	20-2-898	9-1-926	v	Madrid.
53	Angel Herrera Lorenzo.....	9-2-893	16-1-926	v	Barcelona.
54	Hermenegildo Fernández Herrero.....	13-4-889	21-1-926	v	Barcelona.
55	Julián Roche Mayoral.....	16-2-879	1-3-926	v	Barcelona.
56	Angel Barrio Galán.....	1-3-879	1-3-926	v	Barcelona.
57	Ramón Santaner Aguiló.....	1-8-879	1-3-926	v	Barcelona.
58	Pedro González Hidalgo.....	4-12-883	1-3-926	v	Barcelona.
59	Benito Salvany Alemany.....	24-11-888	1-3-926	v	Barcelona.
60	Mateo Ramiro Muffiz.....	26-2-892	1-3-926	v	Barcelona.
61	Modesto Encabo Cortés.....	12-2-898	1-3-926	v	Vizcaya.
62	José Vázquez Fernández.....	21-3-898	1-3-926	v	La Coruña.
63	Manuel Gascoñ Torres.....	8-5-889	4-3-926	v	Barcelona.
64	Juan José Rodrigo Sevilla.....	5-3-898	4-3-926	v	Madrid.
65	Vicente Aguilár Jimeno.....	5-8-879	5-3-926	v	Barcelona.
66	Bernardo Torrejón Cebrián.....	27-11-894	7-3-926	v	Excedente.
67	José Palma Murcia.....	10-8-888	9-3-926	v	Barcelona.
68	Antonio Heredia Aceltuno.....	13-4-888	12-3-926	v	Málaga.
69	Vicente Martín Sánchez.....	19-4-888	12-3-926	v	Barcelona.
70	Froilán Tardido Izquierdo.....	15-3-898	12-3-926	v	Barcelona.
71	Eduardo Gómez Palacios.....	28-5-898	12-3-926	v	Barcelona.
72	Raúl Atienza Carrión.....	27-7-898	14-3-925	v	Madrid.
73	Rafael Pérez Suárez.....		16-3-928	v	Guadalajara.
74	Vicente Martínez Delgado.....	5-4-897	16-3-926	v	Vizcaya.
75	David Ortega Rica.....	6-9-891	17-3-926	v	Excedente.
76	Manuel Gómez de la Asunción.....	2-3-898	17-3-926	v	Madrid.
77	José Navarro Scherof.....	9-2-895	20-3-926	v	Barcelona.
78	Enrique Moreno Garcia.....	15-7-898	20-3-926	v	Barcelona.
79	Justo Gómez López.....	14-12-891	21-3-926	v	Madrid.
80	Basilio de Antonio San José.....	23-5-898	22-3-926	v	Barcelona.
81	Silvestre Fornas Monsergas.....	31-12-876	3-4-926	v	Barcelona.
82	Juan Benito Abarcas.....	1-4-877	3-4-926	v	Barcelona.
83	Emilio Iniesta Marín-Blázquez.....	21-8-881	3-4-926	v	Barcelona.
84	Silvestre Marín Torrén.....	31-12-885	4-4-926	v	Barcelona.
85	Rafael Clemente.....	13-7-887	4-4-926	v	Barcelona.
86	Juan Mellinas Navarro.....	5-6-892	4-4-926	v	Barcelona.
87	Teófilo Rodríguez Alonso.....	21-9-898	7-4-926	v	Barcelona.
88	José Antonio Viguera Ballester.....	25-8-898	10-4-926	v	Valencia.
89	Manuel Méndez Fernández.....	4-2-888	13-4-926	v	Barcelona.
90	José Peña Pedré.....	7-2-889	14-4-926	v	La Coruña.

Números de ordenación	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
91	D. Rafael Cafete Alejo.....	26-10-889	14-4-926		Madrid.
92	Juan Martínez Avilés.....	20-9-898	16-4-926		Barcelona.
93	Julián Ibart Montori.....	2-11-898	17-4-926		Madrid.
94	Manuel Lerma Valiente.....	4-9-898	23-4-926		Madrid.
95	Angel López Tejido.....	17-9-898	24-4-926		Barcelona.
96	Marcial López Turiegano.....	28-9-898	26-4-926		Excedente.
97	Jesús Vidal Vázquez.....	6-11-898	26-4-926		Madrid.
98	Manuel León García.....	22-7-893	27-4-926		Madrid.
99	Pablo Anumada Benito.....	29-10-898	28-4-926		Madrid.
100	Joaquín Bris López.....	21-8-898	29-4-926		Madrid.
101	Ricardo Casselli Costa.....	7-12-898	6-5-926		Barcelona.
102	Joaquín Parras García.....	17-12-898	7-5-926		Madrid.
103	Félix Rebollo Martín.....	4-12-898	10-5-926		Madrid.
104	Ambrosio Golbano Casado.....	1-2-894	12-5-926		Barcelona.
105	Félix López González.....	20-11-899	12-5-926		Madrid.
106	Manuel Fernández Martín.....	16-9-883	16-5-926		Madrid.
107	Vicente Gutiérrez Téllez.....	22-1-899	16-5-926		Barcelona.
108	Santiago Torres Escudero.....	1-5-887	19-5-926		Madrid.
109	Antonio Avellán Muñoz.....	18-12-898	19-5-926		Madrid.
110	Jesús Ubierna García.....	5-2-899	19-5-926		Madrid.
111	Eduardo Ferrer Domínguez.....	4-5-875	21-5-926		Sevilla.
112	Társilo Ceballos Hierro.....	24-12-898	21-5-926		Barcelona.
113	Manuel Lozano López.....	28-12-899	22-5-926		Excedente.
114	Manuel Sánchez García.....	17-6-899	30-5-926		Madrid.
115	Valentín Pacheco Osuna.....	3-11-889	31-5-926		Barcelona.
116	Enrique Hernández Clemente.....	6-8-877	1-6-926		Barcelona.
117	Santiago Irazo Buj.....	1-9-883	1-6-926		Barcelona.
118	Jaime Mós Taboas.....	30-4-891	4-6-926		Madrid.
119	Fabian Sánchez Hernández.....	7-5-899	7-6-926		Madrid.
120	Ramón Mota Richarte.....	30-10-876	9-6-926		Barcelona.
121	Manuel Calceña Merino.....	24-12-882	9-6-926		Barcelona.
122	Julián Alonso Vicente.....	20-4-891	9-6-926		Madrid.
123	Vicente Fernández Expósito.....	5-7-890	11-6-926		Barcelona.
124	Mariano Martín García.....	5-8-893	12-6-926		Barcelona.
125	Benedicto Campos García.....	17-4-899	13-6-926		Excedente.
126	Alfonso Tierraseca García.....	17-5-837	14-6-926		Barcelona.
127	Patricio Gonzalo Alonso.....	17-3-899	14-6-926		Barcelona.
128	Trinidad Díaz Calzada.....	8-6-879	15-6-926		Barcelona.
129	Baldomero Rodríguez Amenedros.....	5-8-884	16-6-926		Madrid.
130	Marcos García García.....	26-4-899	18-6-926		Barcelona.
131	Francisco Suesa Rodríguez.....	24-8-894	19-6-926		Barcelona.
132	Juan de Dios Rabadán Novalvos.....	8-3-899	21-6-926		Barcelona.
133	Angel Ortega Molina.....	21-8-899	22-6-926		Madrid.
134	Miguel Hernández Peña.....	27-4-899	22-6-926		Madrid.
135	Santiago Muñoz Calvo.....	12-6-899	22-6-926		Excedente.
136	Manuel Fustero Blasco.....	21-5-882	24-6-926		Barcelona.
137	Manuel García Martín.....	2-4-899	24-6-926		Málaga.
138	Francisco Pérez Cervantes.....	2-3-885	28-6-926		Barcelona.
139	Amadeo Rosella Bielsa.....	10-8-895	1-7-926		Madrid.
140	Dámaso Gómez Fernández.....	11-12-898	3-7-926		Madrid.
141	Asterio Andrés Catalina.....	3-3-899	3-7-926		Barcelona.
142	Eduardo Ferrero Fernández.....	13-10-898	12-7-926		Madrid.
143	José García Salido.....	17-4-883	13-7-926		Barcelona.
144	Ramón Vázquez Laso.....	14-1-900	14-7-926		Excedente.
145	Vidal Ortiz Arenas.....	14-2-900	27-7-926		Madrid.
146	Mariano Bargadá Guma.....	27-5-882	30-7-926		Barcelona.
147	Antonio Reina Bernalte.....	11-4-894	30-7-926		Barcelona.
148	Gregorio Largo Agudo.....	25-5-876	1-8-926		Barcelona.
149	Francisco Galán Martínez.....	3-2-886	1-8-926		Barcelona.
150	José Doiz de Castellar Ibáñez.....	18-5-896	3-8-926		Madrid.
151	Antonio Madrigal López.....	14-6-890	5-8-926		Valencia.
152	Antonio Fontana Ruertas.....	26-2-898	5-8-926		Madrid.
153	José Menéndez Marrón.....	7-9-899	7-8-926		Madrid.
154	Abdón Sánchez Redondo.....	30-7-894	9-8-926		Barcelona.
155	José Rodríguez Bueno.....	12-3-901	11-8-926		Madrid.
156	Nicolás Calleja Arroyo.....	22-10-899	19-8-926		Madrid.
157	Victor Sancha Vagnero.....	28-7-899	21-8-926		Barcelona.
158	José Porcel Chica.....	2-7-899	22-8-926		Excedente.
159	Patricio Navarro Garrido.....	9-1-900	25-8-926		Barcelona.
160	Gabriel Guirao Martínez.....	17-9-899	27-8-926		Barcelona.
161	Jesús Marmaneu Estupiñá.....	12-11-899	30-8-926		Barcelona.
162	Andrés Castellnou Canta.....	1-6-900	30-8-926		Barcelona.
163	José Cañaveras García.....	8-7-899	31-8-926		Barcelona.
164	Feliciano Martínez Contreras.....	20-10-899	1-9-926		Madrid.
165	Manuel Illescas Illescas.....	15-4-901	1-9-926		Madrid.
166	José Cuesta Serrano.....	27-12-899	4-9-926		Barcelona.
167	Manuel Cereijo Sánchez.....	14-10-899	7-9-926		Barcelona.
168	Mariano Ortega Page.....	17-10-899	8-9-926		Barcelona.

Número de ordenación	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
169	Pedro Galindo Montesinos.....	27-4-873	11-9-926	>	Barcelona.
170	Fernando López Ortega.....	28-10-900	11-9-926	>	Barcelona.
171	José Mayendía Ferrer.....	28-12-899	17-9-926	>	Barcelona.
172	Sotero Núñez Ferrer.....	22-4-900	17-9-926	>	Barcelona.
173	Eduardo Robledo García.....	13-10-900	17-9-926	>	Madrid.
174	Julio Jiménez Escudero.....	19-12-899	20-9-926	>	Excedente.
175	Nemesio Reguera García.....	22-5-900	22-9-926	>	Barcelona.
176	Fulgencio García Piñero.....	7-12-897	25-9-926	>	Barcelona.
177	Francisco Ortega Rando.....	6-9-896	27-9-926	>	Barcelona.
178	Francisco Rodríguez Moineiro.....	28-2-898	29-9-926	>	Madrid.
179	Francisco Lorite Rueda.....	23-7-900	5-10-926	>	Barcelona.
180	Santiago Galán Manzaneque.....	28-3-903	17-10-926	>	Barcelona.
181	Narciso Castro Gómez.....	2-1-901	18-10-926	>	Barcelona.
182	José Alonso Alaiz.....	25-8-899	29-10-926	>	Barcelona.
183	Federico González Torres.....	17-7-898	2-11-926	>	Barcelona.
184	Ramón Ortiz Gómez.....	10-12-898	6-11-926	>	Barcelona.
185	Pedro Marzo Juan.....	30-1-900	6-11-926	>	Barcelona.
186	Sergio Esteban Esteban.....	25-2-900	6-11-926	>	Barcelona.
187	Vicente Torner Paus.....	5-4-891	8-11-926	>	Barcelona.
188	Antonio Luaces Méndez.....	17-12-900	8-11-926	>	Barcelona.
189	Daniel Bartolomé Rodríguez.....	20-7-899	11-11-926	>	Barcelona.
190	Rufino Agudo Martín.....	13-8-902	13-11-926	>	Barcelona.
191	Mariano Sánchez Bretaña.....	15-7-901	15-11-926	>	Madrid.
192	Mariano Bravo Cano.....	26-10-894	16-11-926	>	Barcelona.
193	Felix Lucía Alonso.....	30-8-901	16-11-926	>	Barcelona.
194	Manuel Fernández Prados.....	5-5-894	18-11-926	>	Madrid.
195	Juan Salinas Martínez.....	19-4-895	19-11-926	>	Excedente.
196	Ángel Ubiernas Santamaría.....	19-9-901	19-11-926	>	Barcelona.
197	Cipriano Álvarez Robla.....	16-9-891	20-11-926	>	Barcelona.
198	Andrés Icarán Pérez.....	3-6-901	20-11-926	>	Barcelona.
199	Antonio Garrido Medina.....	17-5-891	22-11-926	>	Barcelona.
200	Enrique Rodríguez Martín.....	27-6-901	22-11-926	>	Barcelona.
201	José González González.....	19-3-891	25-11-926	>	Barcelona.
202	Ángel Argibay Mosquera.....	2-10-899	26-11-926	>	Barcelona.
203	Manuel Iglesias Martín.....	26-7-902	26-11-926	>	Barcelona.
204	Luis Baeza Almoguera.....	19-8-891	27-11-926	>	Barcelona.
205	Benigno Diós Lubians.....	4-6-901	30-11-926	>	Barcelona.
206	Isidoro Rey Márquez.....	2-1-895	2-12-926	>	Barcelona.
207	José Vercher Roselló.....	4-2-901	3-12-926	>	Vaencia.
208	José Maurelo Vila.....	28-11-898	7-12-926	>	Barcelona.
209	Emilio Adame Romera.....	20-11-899	8-12-926	>	Barcelona.
210	José Antonio Serrano Rodríguez.....	20-8-900	11-12-926	>	Barcelona.
211	Dativo Martín García.....	27-1-899	12-12-926	>	Barcelona.
212	Orencio León Barea.....	1-5-899	12-12-926	>	Barcelona.
213	Bonifacio García Asensio.....	14-5-892	13-12-926	>	Barcelona.
214	Hdefonso Durán Martínez.....	11-5-898	13-12-926	>	Barcelona.
215	Benigno de Bustos Parra.....	13-2-899	13-12-926	>	Barcelona.
216	José Fernández Bolea.....	25-11-898	14-12-926	>	Barcelona.
217	Laureano Brú Escalante.....	6-2-898	15-12-926	>	Barcelona.
218	Francisco Pereira Bellido.....	19-9-890	21-12-926	>	Madrid.
219	Manuel Puerto Aragón.....	1-1-891	28-12-926	>	Barcelona.
220	José Caparrós Reverte.....	13-10-890	31-12-926	>	Barcelona.
221	Fidelio González Criado.....	1-11-891	31-12-926	>	Barcelona.
222	José Rivero Recio.....	30-9-891	5-1-927	>	Barcelona.
223	Antonio Cabello Pedrosa.....	10-11-896	10-1-927	>	Barcelona.
224	José Otero Munichaga.....	2-7-892	12-1-927	>	Madrid.
225	Alejandro Lahoz Torres.....	11-8-893	13-1-927	>	Madrid.
226	José Romerales Caplera.....	21-3-896	13-1-927	>	Madrid.
227	José Puente Ruiz.....	16-2-894	14-1-927	>	Vizcaya.
228	José Martín Cervilla.....	13-8-895	15-1-927	>	Madrid.
229	Mario Benedicto Millán.....	21-3-900	15-1-927	>	Madrid.
230	Vicente Mora Sánchez.....	13-3-893	16-1-927	>	Barcelona.
231	Valentín Hidalgo García.....	3-11-893	Electo.....	>	Madrid.
232	Manuel Baquero Bejines.....	24-2-894	Electo.....	>	Barcelona.
233	Martín Cafas Iglesias.....	11-11-894	Electo.....	>	Barcelona.
234	Francisco Vilella García.....	17-2-894	Electo.....	>	Barcelona.
235	Manuel Cañón Cigales.....	10-10-893	Electo.....	>	Barcelona.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.146

ALVAREZ ALVAREZ, Joaquín; de treinta y dos años de edad, natural de Cangas de Tineo (Asturias); hijo de Román y Dorotea; cesante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trujillos, número 7; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 126.

1.147

ALVAREZ GARCIA, Atanasio; de cuarenta y dos años, casado, tocador de guitarra, natural de Málaga; hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 50; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.411.

1.148

ALVAREZ GARRIDO, Manuel; de treinta años de edad, ebanista, natural de Madrid; hijo de Gregorio y Aurelia; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 20; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.277.

1.149

APESTEGUIA IUBARRI, Benito; de treinta y siete años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid; hijo de Francisco y Martina; sin domicilio, y Francisco Ruiz Berroya, de dieciocho años de edad, soltero chofer, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.222.

1.150

BARONA LOPEZ, Francisco; de veintidós años de edad, natural de Somorrostro (Bilbao); hijo de Francisco y Fernanda; barquillero; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 20; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 101.

1.151

BEJERANO CRESPO, Dionisia; natural de Gijón (Oviedo), de veintisiete años de edad; hija de Martín y Juliana; casada; domiciliada últimamente en la calle de Vicente Martín Arias, número 10, bajo, (Puente de Vallecas); comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense.

1.152

BENITEZ, Doroteo Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 10, conductor y dueño del automóvil número 500, de de la matrícula de Cuenca, cuyos demás datos se ignoran; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.490.

1.153

BESSUDO, Sany; de veintidós años de edad, natural de Constantinopla, súbdito de Checoslovaquia, soltero; hijo de Alberto y Etisa; conductor del automóvil número 1790 X 3, de la matrícula de Francia, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.482.

1.154

CACHOPO, Mariano; cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.506.

1.155

GARCIA JORGE, Josefa; de treinta y cinco años de edad, natural de Guadalupe (Cáceres), soltera, hija de José y de Glotilde; asistenta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Peñayo, número 22; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su ma-

ñana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 134.

1.156

GARCIA LOPEZ, Santos; de veintidós años de edad, soltero, impresor, natural y vecino de Madrid, hijo de Prudencio y de Benita; domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 58; José Alda Laita, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, hijo de Mariano y de Victoria; domiciliado últimamente en la calle de Don Florentino, número 9 (Puente de Vallecas), y Valentina Crespo Gordo, de veintidós años de edad, soltera, sus labores, natural de Guadalajara, hija de Pedro y de María; domiciliada últimamente en la avenida de Alfonso XIII, número 43; comparecerán el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.379.

1.157

GARZON CONTRERAS, Alfonso; de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Granada, hijo de Eduardo y Adela; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 10; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 201.

1.158

GUTIERREZ PEREZ, Deogracias, y Manuela Díaz Briongos; domiciliados ambos últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura, tejedor de Paço Rodríguez; comparecerán el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.222.

1.159

HIJOS de Martínez Rodríguez; propietarios del automóvil número 15.613 X y el conductor del mismo, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 59.

1.160

LOPEZ MORALES, Juan; de treinta y seis años en 1922, casado, ebanista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Virtudes, número 4, tienda; comparecerá el día 22 de Marzo, a las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial.

Relatoría de D. Ramón Alvarez Valdés, para que asista como testigo al juicio oral, en causa por estafa, contra Enrique Arandilla Sevilla, instruida por el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, bajo el núm. 127 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le condena.

1.161

MINGO, Julio; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 265.

1.162

MORANTE BAQUEIRO, Angelita; de treinta y nueve años de edad, soltera, sirvienta, natural de Oviedo; hija de Segundo y Telesfora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ignacio, núm. 3; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.486.

1.163

MORENO GARCIA, Patricio; natural de Guadalajara, hijo de Santiago y Eloisa, de diez y nueve años de edad, soltero, camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 38; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.505.

1.164

SAGALES, Luis; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 12 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 2.644.

1.165

CARO BERMUDO, Eduardo; de diez y seis años, soltero, natural de Cádiz; domiciliado últimamente en la calle de María Luisa, núm. 37, bajo, en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 7 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.166

FUENTES SANCHEZ, Mariano; de veintinueve años, soltero, cerrajero, natural de Alcalá de Henares; domiciliado últimamente en Madrid, Fuente de la Teja, núm. 4, bajo; comparecerá

el día 7 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

1.167

MARQUEÑA OLCES, José; de veintitrés años, soltero, empleado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, núm. 32, piso tercero; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio número 917 de 1925, y caso de no verificarse será declarado rebelde.

1.168

MIGUEL SORIANO, Antonio; de treinta y un años, natural de Madrid; domiciliado últimamente en calle de la Montera, núm. 33; comparecerá el día 7 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

1.169

ROMEA MUÑOZ, Francisco; de treinta y tres años, casado, natural de Conudres (Málaga); domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Ballesta, núm. 7 duplicado; comparecerá el día 7 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por estafa.

1.170

AVELLANEDA GOMEZ, Pascual; natural de Cieza (Murcia); de estado de estado casado; profesión industrial, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Infante, número 8, segundo; condenado por vejación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.171

AZNAZ MUÑOZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covarrubias, 19, quintuplicado, principal; condenado por amenazas e injurias; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.172

COBO Y COBO, Severino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de

Juan de Oñas, núm. 23, Lechería; se le cita para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.504, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.173

CUESTA ALONSO, Eufemia, y Gálvez Prieto, Gerardo; domiciliados últimamente en la calle de Ríos Rosas, núm. 1, bajo (Tetuán de las Victorias); se les cita para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.743, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.174

GARCIA PICAZO Alfonso, (a) "El Picazo"; se le cita para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 234, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.175

MONTERO BASILIO, José, Claudio Luna y José Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Jaén, núm. 22; se les cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.415, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.176

ORGAZ MORENO, Gabina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Eufemia, núm. 115; se le cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 144, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.177

PONTE, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, núm. 49; condenado por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.178

VIZCORRONDO AZCUE, María; y Francisco Abadía; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Eu-

chana, núm. 40, principal letra A; se les cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de fallas número 158, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que haya lugar.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el presente se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario de Juzgado municipal de Oviedo, de segunda categoría, vacante por inhabilitación del que la desempeñaba D. Antonio Nieto de la Fuente, por plazo de treinta días comunes, pudiendo solicitarla los Secretarios de Juzgados municipales de igual categoría o de la inmediata inferior, siendo preferido el de mayor categoría, y si hubiese varios en las mismas condiciones, el de mayor antigüedad; cuyas instancias documentadas se cursarán por conducto y con informe del Juez de primera instancia respectivo a cada solicitante dentro del territorio de esta Audiencia, y caso de corresponder a otro territorio será informada y cursada por el Presidente de aquella a que corresponda y remitida a esta territorial antes de los diez días siguientes al que finalice el plazo por que se anuncia.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para general conocimiento de los interesados.

Oviedo, 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Mingallón.—V.º B.º, el Presidente, Felipe Rey.

JO—2613

TRIBUNALES INDUSTRIALES

MADRID

D. Fernando Abarrategui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de esta Corte.

Por el presente y en cumplimiento de lo prevenido en la disposición tercera de la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, fecha 26 de Octubre último, se convoca a las Asociaciones Patronales y Obreras que tengan derecho a intervenir en la constitución de la Delegación local del Consejo del Trabajo de esta Corte y figuren en el censo electoral social, para que durante la primera quincena del próximo mes de Abril procedan a la elección de Jurados de este Tribunal industrial, en número de 35 de cada clase, o sea patronos y obreros, observándose para tal elección lo dispuesto en los artículos 439 y 440 del Código del Trabajo y en la forma preceptuada por el 443 del mismo, esto es, verificando la elección

dentro de cada gremio o asociación, en el día o días, hora y local que cada una señale, dentro del expresado plazo y en la proporción que establece el artículo 445, o sea hasta ocho menos de los que han de elegirse, debiendo dar cuenta de dicho señalamiento a esta Presidencia, y levantando acta de votación, firmada, al menos, por el Presidente y Secretario y uniendo a ella lista de los socios que hayan tomado parte en la elección, con especificación de sus nombres, número de votos obtenidos por cada candidato y protestas que se hayan presentado; y se hace saber, asimismo, por el presente edicto, que se ha señalado el día 3 de Mayo próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, núm. 1, para verificar el escrutinio general en la forma prevenida en el artículo 446 del referido Cuerpo legal.

Dado en Madrid a 8 de Marzo de 1927.—El Secretario, Francisco de Paula Rivas.—El Juez, Fernando Abarrategui.

JO—2616

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Pablo María Rensing, de treinta y nueve años, natural de Alemania, domiciliado últimamente en Canillejas, calle Posterior Oriental, Hotel Villa Amparo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de varias piezas de máquina de imprenta, en causa seguida por hurto número 177 de 1925.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—2544

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una maleta con varios documentos, un arco y como dos kilos de chorizos, y 271 pesetas, en dos billetes del Banco de España de 100 pesetas, y en plata diez monedas de cinco pesetas, cinco de dos pesetas y una de una, que fueron sustraídas a José María Olmo y Olmo, de su casa de las Ventas del Carrizal, como a las veinte horas del día 7 del actual, y caso de ser habidas, sean puestas en este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 10 de Mar-

zo de 1927.—El Secretario, Rafael Siles.—El Juez, Luis Marchena.

JO—2540

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los gitanos que a continuación se expresarán, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, para responder de los cargos que a los mismos les resultan en la causa que me encuentro instruyendo con el número 33 del corriente año sobre lesiones y disparos de arma de fuego.

Señas de los gitanos.

Pedro Fernández, (a) "el Caños", que viste pantalón negro, chaqueta clara, gorra color canela y alpargatas blancas, de diez y ocho años de edad.

Leandro Rodríguez Moreno, que dice ser natural de Puebla de Don Fabrique, provincia de Granada, que viste chaqueta y pantalón color café, gorra blanquecina con listas coloradas y alpargatas blancas.

Juana Amador Fernández, de cuarenta y dos años, soltera y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Y una tal Julia, cuyos apellidos se ignoran, que también se hace pasar por Luisa, que viste falda blanca y toquilla color café, y, según datos obrantes en el sumario de referencia, es hija de Leandro Rodríguez Moreno.

Alcázar de San Juan, 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H. José López.—El Juez, Francisco González Palomino.

JO—2541

ALCOY

D. Emilio Girón y Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en causa número 14 de 1913, procedente de este Juzgado y seguida por el delito de hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 18 y 20 de Octubre de 1913; respectivamente, interesando la captura del procesado Bautista Payá Sanjuán, que ha sido habido.

Alcoy, 11 de Marzo de 1927.—El Juez, Emilio Girón.—El Secretario, Pedro Gracia.

JO—2618

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las oportunas gestiones para la busca y

rescate de los semovientes y efectos que al final se reseñarán, desaparecidos la noche del 23 al 24 de Febrero último al vecino de esta población Julián Ramón Calvo Delgado del corral de su domicilio, sito en la calle de Barrionuevo, número 18, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentren, pues así lo tengo acordado en el sumario número 13 del corriente año seguido por tal delito.

Semovientes y efectos.

Una gallina negra.
Otra color ceniza.
Dos ídem íd. rubias moñonas.
Otra oscura con pintas blancas.
Otra negra moñona.
Dos más color castaña, todas ellas grandes.
Un gallo colorado.
Una pareja de palomas de color gris oscuro.
Un saco pequeño y viejo.
Una cincha de aparejo de burro.
Almadén, 11 de Marzo de 1927.—
El Juez, Juan Antonio Cabezas.—Por su mandato, Aurelio Marco.
JO—2548

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad de Almodóvar del Campo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 153 de 1926, contra Juan Jiménez Romero, por sustracción de un macho mular de nueve a diez años, castaño, 1,52 metros de alzada, ojalado, bocirrojo y axilas blancas, lunares blancos en los costillares, hierro V. 2 muslo izquierdo, capón, que desde el mes de Mayo de 1926 fué entregado a Doroteo García Martín en San Lorenzo de Calatrava, y se hace saber a quien resulte ser dueño de dicho semoviente para que comparezca en este Juzgado dentro de diez días con los justificantes debidos, para en su vista y caso entregarle dicha caballería provisionalmente, preste declaración, justifique la preexistencia y se le instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Marzo de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—2545

ARCOS DE LA FRONTERA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 159 del año 1926, instruido en este Juzgado por estafa contra Rafael Ambrosio López, ha dispuesto que se haga saber a dicho procesado que por auto de 28 de Febrero último se declaró concluso dicho sumario y se le emplaza para que

dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cádiz, con prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar; y se le hace saber que debe nombrar Abogado y Procurador que le representen y defiendan en el juicio oral; previniéndole que si no los designa se les nombrará en turno.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al procesado dicho, expido la presente en Arcos de la Frontera a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—2340

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de la villa de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Yenaro Sánchez Santamaría, de ignorado paradero y que antes tuvo su residencia en Pedro Bernardo, pueblo de este partido, para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo, en unión de los demás parientes a que alude el artículo 960 de la ley de Enjuiciamiento civil, de los bienes inventariados con motivo de haberse prevenido el abintestato de su padre D. Pedro Sánchez-Gallardo Arenal, fallecido en dicho pueblo en 22 de Diciembre próximo pasado; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, P. S. M., D. Guzmán Domingo.

JO—2547

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a un tal Merino, que vivió en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 6, y que estuvo en esta villa desde el 17 hasta el 24 de Octubre del año último, con motivo de un festival taurino celebrado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que se instruye con el núm. 156 de 1926 sobre estafa; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, P. S. M., D. Guzmán Domingo.

JO—2548

ARENYS DE MAR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de primero del actual, en méritos de las diligencias sobre prevención del juicio abintestato de doña Engracia Arigós

y Turró, natural y vecina que fué de Malgrat, por el presente edicto se da oportuno aviso de la muerte de dicha señora, ocurrida en la expresada villa de Malgrat el día 16 de Enero del corriente año, a D. Pedro Arigós y Sanllehi, D. Jaime o Santiago Mundo y Turró y D. Benito Turró y Viñas, ausentes y de ignorado paradero, como otros de los parientes de la referida causante dentro del cuarto grado y a cuya sucesión se les cree llamados, para que comparezcan en los autos, por sí o por medio de persona que les represente legítimamente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, continuará la intervención judicial, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndoseles además saber que por el Juzgado han sido puestos en seguridad los bienes de la difunta, adoptándose al efecto las medidas que se han estimado necesarias.

Arenys de Mar, 4 de Abril de 1927.
El Secretario judicial, Ernesto Freixa.
JC—88

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con los números 196 y 1411 de 1926, por delito de estafa, contra Néctor Rodríguez Bergar o Héctor Rodríguez Bengaz, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, en las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cáceres, 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—Por su mandato, Enrique Cruz del Barco.
JO—2558

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Mercancías robadas.

Veinticinco kilogramos de salchichón, diez kilogramos de chorizos y trece jamones, procedentes de Mariano López Rojas, de Getafe (Granada),

y una caja de botellas de coñac marca Domech, que en la noche del 4 de Febrero último fueron robados del almacén de la propiedad de D. Fermín Hoyos Barquín, sito en la plaza de Ruiz, de esta ciudad.

Ceuta, 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

JO—2622

GHANTADA

Habiendo fallecido en la mañana del 22 de Diciembre último en las inmediaciones de esta villa un pordiosero, cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias se ignora, si bien se dice procedía de la Inclusa, cuyo sujeto era de estatura baja, barba blanca y puntiaguda, demacrado, nariz afilada, recordete, cejas canosas y poco pobladas, boca pequeña y orejas regulares, sin otras señas particulares, y usaba chaqueta gris, rota, chaleco color café oscuro, pantalón de pana lisa negra, camisa blanca con rayas de color, todo ello sucio y mugriento, y calzaba zuecos de cuero con suela de madera; he acordado hacerlo saber al público en general, para que las personas que puedan identificar el cadáver y facilitar sus circunstancias personales acudan al Juzgado de instrucción de Gbantada (Lugo), con dicho objeto, en término de diez días.

Al propio tiempo se ruega a los Agentes de Policía judicial practiquen gestiones encaminadas al mismo fin, dando cuenta en su caso al expresado Juzgado.

Gbantada, 8 de Marzo de 1927.—El Juez de instrucción, Rafael Hidalgo.

JO—2533

ESCALONA

D. Eugenio Mora Régil, Juez de instrucción de este pueblo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inscrita la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto José Antonio Alamo Herrero, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, vendedor ambulante de pieles, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la Cárcel de este partido.

Dado en Escalona a 5 de Marzo de 1927.—El Juez, Eugenio Mora.

JO—2569

HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Bo-

letín Oficial de la provincia, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un gallo, de plumas coloradas, con la cresta alta; tres gallinas negras, otras tres pardas, con pintas encarnadas y negras, y otras cinco rubias; robadas la noche del 20 de Febrero último de una tenada a la calle de Burguete, en la villa de Talarrubias, a D. Juan Manuel Cabezas Utrero, poniéndolas, de ser habidas, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren tales aves, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por referido hecho con el número 12 del año actual.

Dado en Herrera del Duque a 12 de Marzo de 1927.—D. S. O., El Jefe de Sala.—El Juez, Gregorio Prados.

JO—2623

JARANDILLA

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, propiedad del vecino de Robledillo de la Vera Antonio Castaño y Castaño, sustraídas la madrugada del 9 del actual de una cuadra situada en la calle de Pizarro del citado pueblo; y en caso de ser halladas se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo colorado de cuatro años, recién castrado, de seis cuartas y media, con tres granos espundias al lado izquierdo.

Otro mulo castaño cerrado, lunares blancos en los costillares, ambos herrados de las cuatro extremidades, de unas siete cuartas de alzada.

Dado en Jarandilla a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Beltrán Aledo.—El Secretario, Pedro Martínez.

JO—2624

LOGROSAN

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los semovientes que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen, de no justificar su adquisición o su tenencia legítima, e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes, y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 29 de 1927 sobre robo de dos caballerías pertenecientes a Jesús Lorenzo Cortijo, a quien le fueron sustraídas la noche del 9 de los corrientes de una cuadra sita en la calle de la Carretera del pueblo de Cañamero, donde las tenía.

Caballerías cuya busca se interesa.

Una mula negra, cerrada, de alzada pequeña, izquierda de las patas traseras y con algunos pelos blancos en el cuerpo.

Un mulo castaño oscuro, cerrado, y también de alzada pequeña.

Dado en Logrosán a 11 de Marzo de 1927.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, Antonio Burgos.

JO—2373

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos durante la noche del 15 al 16 de Enero último en el cortijo del Indio, en este término, pertenecientes a Victoriano Pedregosa Pérez; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, causa núm. 16 de 1927, y así como el autor o autores de la sustracción poniéndolos, en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una burra sucia oscura, bragada, de cuatro años, alzada más de marca y sin asegurar.

Dado en Lora del Río a 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Santuste.

JO—2570

MANCHA REAL

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción del partido.

Por la presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, hurtado al vecino de Jimena Juan Cárdenas Medina, el 11 de Octubre último del sitio Canteras de Jivier, término de Bedmar, así como a la detención de los autores del hurto y de las personas que ilegítimamente posean dicha caballería, poniéndolos, en su caso, a mi disposición.

Señas de la caballería.

Burro entero de siete años, alzada regular, rucio oscuro, lunar anea izquierda, barriga blanca, corto de resuello y una verruga en la parte izquierda de la berga.

Dado en Mancha Real, 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandato, César Forreife.

JO—2629

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye y sumario, con el número 9 de este

año, sobre la aparición de unos huesos humanos en el término municipal de esta ciudad, en el camino de Calvario, restos que, según dictamen médico, por su estado, no se puede precisar el sexo de la persona, ni la edad, ni demás circunstancias que puedan conducir a determinar la persona a quien pertenecían y que el tiempo que puedan llevar enterrados sea mayor de cuarenta años; poniéndolo en conocimiento por medio del presente edicto, por término de diez días, desde su publicación en los periódicos oficiales, a los efectos procedentes.

Dado en Marbella a 19 de Febrero de 1927.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario, José Cerviño.

JO—2585

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Martos y su partido. Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una cartera de cuero, color avellana oscura, pequeña, cerrándose por medio de una correa unida a la misma; un billete del Banco de España por valor de 500 pesetas, sin que conste la serie y número, ni fecha de la emisión, y una cédula personal, dada en Fuerte del Rey a nombre de Pelegrín Castro Galán, sin que conste la clase, número de ella, ni la fecha de la expedición; hurtado todo en esta ciudad al Pelegrín Castro Galán la noche del día 24 de Agosto de 1920 y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 233 de 1926.

Dado en Martos a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.

JO—2628

ORGIVA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario núm. 15 de 1927 sobre hurto de un yunque, notándose la falta el día 10 de Enero último, por el guarda jurado particular de la Sociedad Minas y Hornos del Mediterráneo del Conjuero, Serafín Santiago Fernández, en el cortijo del Coto, término municipal de Busquistar, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de lo sustraído, y detención de los poseedores ilegítimos.

Rescaca de lo sustraído.

Un yunque de nueve arrobas de peso, con pie de acero, todo en una pieza, de unas tres cuartas de longitud por unos 50 centímetros de latitud.

Dado en Orgiva a 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Manuel Puertas.—P. S. M., Esteban Villa.

JO—2630

SAN ROQUE

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un traje de otomán blanco, que fué sustraído el día 3 del actual, de la calle Gibraltar, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Rosendo González Lina.

Al propio tiempo, se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

San Roque, 9 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes. El Juez, José García.

JO—2595

SAN SEBASTIAN

D. Juan Covián y Frera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 54 de 1927, sobre hurto de un desconocido, que fué hallado sobre las diez de la mañana del día 22 de Febrero pasado en las inmediaciones de la cantera denominada "Bertra", en jurisdicción de Alza (Guipúzcoa), el cual se hallaba vestido con traje de mecánico, de color azul, chaleco de color marrón, alpargatas negras, calcetines, color marrón claro, camisa blanca a rayas moradas, tirantes blancos con una franja en el centro color azul y amarillo y broches dorados, botas azul y una bufanda color gris, arrollada al cuello, y cuyas señas son las siguientes: como de unos cuarenta y cinco años de edad, sexo varón, estatura y complexión regular, color moreno, ojos claros, pelo oscuro, sin bigote ni barba, de tipo español, pero no de esta región, sin que en sus ropas se encontrase ningún documento que sirviera para su identificación, habiendo fallecido electrocutado, se ha dispuesto llamar a cuantas personas puedan facilitar datos de dicho individuo y del hecho, así como a sus parientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la forma que determina el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Sebastián, 9 de Marzo de 1927. El Juez, Juan Covián.—El Secretario, P. S. M., P. H., Juan Velasco.

JO—2633

SANTAFE

El señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, por proveído de hoy, dictado en cumplimiento a orden de la Sala primera de lo Criminal de la Audiencia de Granada, dimanante de la causa número 27 de 1923, sobre asesinato y robo, contra Manuel Povedano Serrano y otros, ha mandado se cite al Perito

Médico D. Pedro Pérez Petinto-Costa, para que el día 24 del actual, y hora de las diez, comparezca ante dicho Tribunal a fin de asistir al juicio oral de expresada causa.

Asimismo se ha acordado se cite, con el mismo objeto, a los testigos Inocencia Carreras Pérez y Antonio Carreras Pérez; se previene a todos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 9 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Cobo.

JO—2500

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por muerte de Antonio Dux Santoy Garabito, se ha mandado ofrecer procedimiento al padre del interfecto, José Dux Santoy, cuyo paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente.

Sevilla a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Ballester.

Por la presente se cita a Juan Díaz, de unos treinta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estaba de mozo con el vecino de esta capital José Muñoz Guerrero, que vive Santos Patronos, 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario por estafa, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 3 de Marzo de 1927.—El Juez de instrucción, Juan Rodríguez.

JO—2599

TUDELA

Don Jesús García Obeso, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Machín Peñalver, comerciante en doza y porcelana, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, con el número 15 del año actual, sobre alzamiento de bienes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, Pedro Machín Peñalver, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Jesús G. Obaso.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—2802

VELEZ-MÁLAGA

Don Antonio Romero de la Cruz, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de esta D. Francisco Peña Montosa, cuyas circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, calle de Federico Marcos, núm. 16, con el fin de prestar declaración en la causa núm. 28 de 1926, sobre falsedad; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario judicial, P. H. Amadeo Téllez.

JO—2805

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el núm. 48 del año actual, sobre rapto de la menor Juana Quesada Hidalgo, realizado en esta ciudad el 27 de Septiembre último por Cristóbal Chamorro, de oficio betunero, que se dice debía encontrarse en Tomelloso, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, y de sus Agentes la busca y detención de dicho denunciado, y que caso de ser habido, sea puesto en la Carcel de este partido a disposición de este Juzgado, y que la expresada menor que le acompaña sea también puesta a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—2609

VINARÓZ

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 12 del corriente año sobre abandono de un niño, se cita, llama y emplaza a Sebastiana Dels-horts, de treinta y tres años de edad, alta, regular de gruesa, bien formada, blanca de cara, ojos negros y de pelo castaño, hija del que fué vecino de Benicarló apodado "Calabe" y de Sebastiana Borrás Fábila para que dentro de cinco días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan de dicho sumario, como inculpada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo requiero a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de la referida inculpada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en Vinaroz a 8 de Marzo de 1927.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, ilegible.

JO—2638

ZARAGOZA-SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, Delegado del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial para la inspección del Registro de la Propiedad de este partido.

Hago saber: Que por D. Adolfo Racado García, Registrador que fué de la Propiedad del partido de Zaragoza, se ha solicitado la devolución de la fianza prestada por el mismo para el ejercicio del expresado cargo, para que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra dicho señor Racado por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Se hace presente que este edicto es el tercero y último de los que han de publicarse, conforme dispone el artículo 307 de la ley Hipotecaria.

Por último, se hace constar que el Sr. Racado desempeñó anteriormente al Registro de la Propiedad de Zaragoza los de los partidos judiciales de Ordenes, Carballo y Balaguer.

Dado en Zaragoza a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan de Hinojosa y Ferrer.—El Secretario de gobierno, Manuel Serrano.

JO—2610

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAJERO DE LA GOMERA

D. Salvador Fernández Lazo, Juez municipal de Alajero de la Gomera,

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establecen el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los que aspiren a la misma presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, con los documentos acreditativos de sus condiciones y méritos, en este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, advirtiéndoles que este término judicial tiene en la actualidad un censo de población de 1.500 habitantes.

Alajero de la Gomera, 24 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Salvador Hernández Lazo.

JO—2458

ALBUDEITE

D. Salvador García Peñalver, Juez municipal de esta villa de Albudefite.

Hago saber: Que vacante por defunción del que la desempeñaba la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, como dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos acreditativos de su aptitud.

El número de habitantes de este término, según el vigente censo de población, es el de 1.604 de derecho.

Albudefite, 4 de Marzo de 1927.—El Juez, Salvador García.—El Secretario habilitado, Domingo Ripoll.

JO—2404

ALGARINEJO

D. Manuel Almirón Almirón, Juez municipal de Algarinejo, provincia de Granada.

Por el presente se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal entre las poblaciones de censo inferior a diez mil almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Loja, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Algarinejo, 5 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Manuel Almirón.—El Secretario interino, Rafael Cáliz.

JO—2639

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz y Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago constar: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se saca a concurso de traslación, entre Secretarios suplentes de igual o inferior categoría, para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Y para en el caso de que no hubiere solicitantes en aquel concurso de traslación, se anuncia también otro libre para que puedan solicitar, los que se consideren con méritos suficientes a obtenerlo, conforme con lo preceptuado por la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Se hace constar que este Ayuntamiento consta, en el último censo de población, con 12.635 habitantes de hecho y 11.973 de derecho.

Y para que sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Almodóvar del Campo a 11 de Marzo de 1927.—El Juez, Pío Ruiz. P. S. M., Ramón Giménez.

JO—2644

BENIDORM

Don José Pérez Llandes, Juez municipal de la villa de Benidorm.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiéndose de proveer en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre a concurso, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el cual presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Villajoyosa.

A los efectos de la Real orden del 9 de Diciembre de 1920, sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que el Ayuntamiento de Benidorm figura con 3.236 habitantes en la población de hecho y de 3.323 en la de derecho, según consta en certificación de la Jefatura de Estadística de la provincia de Alicante.

Los solicitantes, que no sean del territorio de esta Audiencia deberán presentar los documentos debidamente legalizados y las instancias llevarán adherida la póliza correspondiente de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenezca el Juzgado municipal que desempeñen los aspirantes, habrán de acreditarse, precisamente, con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Benidorm a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, José Pérez.—Por su mandato, el Secretario, José Ruzafo.

JO—2642

BURRIANA

D. Ramón Llopis Peris, Abogado del Ilustre Colegio de Castellón de la Plana y Juez municipal de la ciudad de Burriana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, por haber sido declarado excedente D. Pascual Cucarella Candel, que venía desempeñándola, cuya plaza ha de proveerse por concurso de traslado entre los de la misma categoría o la inferior y por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido judicial de Nules, debiendo advertir que los solicitantes deberán acompañar necesariamente a sus solicitudes:

1.º Certificado que acredite las circunstancias de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la posesión y Autoridad que lo hizo.

2.º Certificado del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil, y, en caso necesario, legalizada.

3.º Certificado, expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios.

4.º Informe de conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Debiendo advertir que el censo de esta población es de 13.538 habitantes de hecho y la población de derecho de 14.916 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento entre las personas a quienes interese solicitar dicho cargo.

Burriana, 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Ramón Llopis.—P. S. M., el Secretario suplente, Victoriano Font.

JO—2536

CARRIZO DE LA RIBERA

Don Miguel Ordóñez Pérez, Juez municipal de Carrizo de la Ribera.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Astorga, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de León*.

Carrizo de Ribera a 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Ordóñez.

JO—2640

CAMPO DE MIRRA

Don Agustín Mataix Sanz, Juez municipal de la villa de Campo de Mirra.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dicho cargo las solicitudes documentadas en forma al señor Juez de primera instancia de la ciudad de Villena.

Dado en Campo de Mirra a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Agustín Mataix.

JO—2770

CAZALILLA

Don Pedro José López García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, retribuida con los derechos de Arancel, la cual ha de proveerse por concurso en la forma que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1971 y disposiciones complementarias de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Andújar (Jaén) en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose constar que esta villa tiene 1.320 habitantes.

Lo que se hace presente por medio del presente para conocimiento general.

Dado en Cazalilla a 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Pedro José López.—P. S. M., los hombres buenos, Pablo Morago y Andrés Pradillo.

JO—2720

Don Pedro José López García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, retribuida con los derechos del Arancel, la cual ha de proveerse mediante concurso en la forma que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Andújar (Jaén) en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose constar que esta villa tiene 1.320 habitantes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Cazalilla, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Pedro José López.—

P. S. M., los hombres buenos, Pablo Morago y Andrés Pradillo.

JO—2675

HARO

D. José María Sáenz de Santa María e Ibarra, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que debe proveerse en concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y con los documentos necesarios, en la Secretaría de gobierno del Juzgado de primera instancia de este partido.

Haro, 10 de Marzo de 1927.—El Juez, José M. Sáenz de Santa María e Ibarra.—El Secretario, D. L. Blanco.
JO—2537

LANTEJUELA

D. Manuel López Garrido, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso su provisión por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia; durante dicho plazo los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría del expresado Juzgado, acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1911.

Y para general conocimiento, se hace público en Lantejuela a 9 de Marzo de 1927.—Manuel López.
JO—2493

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Gómez Martín, por hurto, y señalado con el número 2.218 de 1926, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Antonio Bremón y Llanos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Gómez Martín, de diez y siete años, soltero, carpintero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Martín a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas; y, en razón a ser desconocido el actual domicilio y paradero del condenado, notifíquesele la presente por cédula comprensiva de la cabeza

y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bremón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 18 de Febrero de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, Antonio Bremón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pilar García, por falta contra las personas, y señalado con el número 1.720 de 1926, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Noviembre de 1926; el Sr. Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Pilar García,

Fallo que debo condenar y condeno a Pilar García a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, Antonio Bremón.

JO—2494

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.344 de orden del año 1926, por escándalo e insultos, contra Vicente Serrano Fernández y otro más, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para

que el día 6 del mes de Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Serrano Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 5 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 913 de orden del año 1926, por escándalo, contra Rafael Sánchez Tejada, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Sánchez Tejada, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 5 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1286 de orden del año 1926, por sustracción, a Santiago Martín San Pablo; se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Martín San Pablo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1323 de orden del año 1926, por escándalo, contra Juan Montero Torres, Manuel Suárez Rodríguez y otros más, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Montero Torres y Manuel Suárez Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1308 de orden del año 1926, por insultos a Fructuosa Piñuela González, contra Pedro Núñez Benito, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezcan ante esta Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fructuosa Piñuela González y Pedro Núñez Benito, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1325 de orden del año 1926, por escándalo, contra Vicente Tobes Cano, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Tobes Cano, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.
Madrid a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1248 de orden del año 1926 por sustracción, contra Francisco Sañabria Medrano y Juan José Mora Gómez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Sañabria Medrano y Juan José Mora Gómez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1474 de orden del año 1926 por riña, escándalo y lesiones, contra Leonor Ruiz Pantoja y Manuel Díaz Esteban, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leonor Ruiz Pantoja y Manuel Díaz Esteban, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Félix Gil.

2

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 34 de orden del año 1927, por estufa de un reloj, contra Luis Borbolla Millar, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la

Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Borbolla Millar, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Félix Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, por estufa de un reloj negro marca Waltan, contra Francisco Pérez Coronado, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Abril venidero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo de parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Pérez Coronado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 5 de Marzo de 1927.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Félix Gil.

JO-2645

MADRID—PALACIO

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Montes Hernández, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 27, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 1252 de orden del año 1926; apercibido de que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José López Hermosín, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 10, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de que haga efectivas las res-

ponsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 1.125 de orden, del año 1926; apercibido de que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro. V.º B.º, el Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Encarnación Cirujeda Navarro, domiciliada últimamente en la calle de San José, número 12 (Tetuán de las Victorias), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada en el juicio de faltas número 1.278, de orden, del año 1926; apercibida de que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro. V.º B.º, el Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Yagüe de Lama, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.501 de orden, del año 1925; apercibido de que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro. V.º B.º, el Juez, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Gómez García y a Juan Cuadrado García, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.149 de orden, del año 1926; apercibidos de que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro. V.º B.º, el Juez, José Valverde.

JO—2495

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.478, seguido en este Juzgado contra Juan Tena Tena, por amenazas y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Marzo de 1927; el señor D. Luis Naharro Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Tena Tena,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Juan Tena Tena, declarando de oficio las costas del juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Tena Tena, expido la presente en Madrid a 4 de Marzo de 1927.—El Secretario, Gerardo Doval.

JO—2650

MARTIN DE LA JARA

D. Antonio Morales Palacios, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por lo que los aspirantes a dichos cargos podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Osuna, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en los diarios oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Martín de la Jara (Sevilla) a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Morales.—P. S. M., el Secretario habilitado, Luis Morillo.

JO—2725

OTIVAR

Don Cristóbal Martín Pérez, Juez municipal de la villa de Otívar.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal están vacantes las plazas de Secretario y suplente, que se han de proveer en la forma que establece el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1920 y ley provisional sobre organización del Poder judicial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente publicado en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación del examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acre-

diten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de unos 300 vecinos, y el Secretario percibirá, aproximadamente, al año, la cantidad de 250 pesetas.

En Otívar a 5 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Cristóbal Martín P. S. M., el Secretario interino, Francisco Alvarez. JO—2642

TARREGA

D. Pedro Capdevila Puig, Juez municipal suplente de la ciudad de Tarrega, provincia de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determinan el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a cuyo efecto, los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, con los documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones, para el desempeño del referido cargo, ante el ilustre señor Juez de primera instancia de Cervera, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de un censo de población de 5.438 habitantes de hecho y de 5.482 de derecho.

Tarrega, 7 de Marzo de 1927.—El Juez municipal suplente, Pedro Capdevila.—El Secretario habilitado, José Salas.

JO—2538

TORO

Don Honorio Pérez Bueno, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pío Rodríguez Fernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, para cumplimiento de diez días de arresto menor a que fué condenado por sentencia dictada en juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto de ropa.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y sus delegadas la busca, captura y presentación del condenado en este Juzgado.

Dado en Toro a 11 de Marzo de 1927. El Juez, Honorio Pérez.—El Secretario. (ilegible).

JO—2643

TORREDONJIMENO

D. Manuel Gallo Fuentes, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme a lo que dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días pueda los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Martos.

Se hace constar a los efectos oportunos, que el Censo oficial de esta población es el de 14.703 habitantes de hecho y 14.235 de derecho.

Dado en Torredonjimeno a 28 de Febrero de 1927.—El Juez, Manuel Gallo.—P. S. M., el Secretario interino, Esteban Ocaña.

JO—2676

VEGA DE ALMANZA (LA)

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal de La Vega de Almanza (Sahagún-León), así como también el cargo de suplente, cuyas plazas han de proveerse conforme a la ley del Poder judicial, dentro del plazo de treinta días, a contar de siguiente del anuncio en la GACETA.

Lo que hago público para general conocimiento.

La Vega de Almanza, a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Crisanto Rodrigo.

JO—2641

VERA

D. Francisco Torres López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y cuyo censo de población es de 5.920 habitantes de hecho, y 6.092 de derecho, se anuncia su provisión por traslación, con sujeción a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, y demás disposiciones complementarias.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Vera, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, habiéndose de acompañar a las instancias los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el encargado del

Registro civil, o partida bautismal en su caso, legalizadas si fuese necesario.

2.º Certificación acreditativa de ser Secretario de Juzgado municipal en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste, de la toma de posesión y de la Autoridad que lo hizo.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la vecindad del aspirante.

4.º Certificación expedida por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que preste sus servicios el solicitante.

Dado en Vera, a 8 de Marzo de 1927. El Juez municipal, Francisco Torres. El Secretario, por su mandato, Guillermo Salas.

JO—2615

VILANOVA

D. Odilo Sabucedo Somoza, Juez municipal de Vilanova (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Celanova, durante el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente.

Vilanova, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Odilo Sabucedo.—El Secretario interino, Benjamín Men.

JO—2509

VILLACAÑAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Juez municipal de Villacañas.

En virtud de providencia dictada hoy en el expediente de juicio de faltas seguido en cumplimiento de orden de la Superioridad contra Antonio García González y otros, se ha

acordado se cite por medio del presente al referido Antonio, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del actual, a las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que consigna el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo juicio de faltas es por viajar sin billete en el ferrocarril de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Y para que sirva de citación en forma al Antonio García González, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Villacañas, 7 de Marzo de 1927.—El Juez, Felipe Carneros.—El Secretario (ilegible).

JO—2405

VILLAESCUSA

D. Mariano Gordaliza Frechilla, Juez municipal y encargado del Registro civil de Villaescusa (Santander).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, a que corresponde este Juzgado, en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 3.889 habitantes, según certificación de la Sección de Estadística de la provincia, y el Secretario no percibe otros derechos que los designados en el arancel vigente.

Villaescusa (Santander) a 12 de Marzo de 1927.—El Secretario, Germán Álvarez.—El Juez municipal, Mariano Gordaliza.

JO—2730